I. Municipalidad de La Cruz

CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN 2022

SALUDO ALCALDESA

Es un honor para mi presentar la Cuenta Pública de la gestión municipal del año 2022. Durante este período hemos trabajado arduamente en diversas áreas para mejorar la calidad de vida de nuestra comuna y garantizar derechos sociales para cada uno de nuestros habitantes.

Una de las áreas en las que hemos puesto especial atención es la gestión técnica política para la búsqueda de recursos destinados a mejorar la infraestructura de la comuna. Gracias a estos esfuerzos lograremos realizar proyectos que permitirán el mejoramiento de espacios públicos.

Asimismo, la implementación de programas sociales focalizados en la infancia y la mujer han sido una prioridad en nuestro trabajo. Creemos firmemente en la importancia de proteger a los grupos vulnerables de nuestra sociedad y por ello hemos implementado iniciativas para asegurar su bienestar.

Uno de la las acciones más importantes que hemos levantado durante la gestión 2022 es la creación del Plan Maestro para solucionar el problema de viviendas en la comuna. Este Plan no solo busca construir nuevos hogares, sino que también contempla la creación de un nuevo centro de salud para atender las necesidad de nuestra comunidad.

La salud es un tema fundamental para nuestra gestión municipal. Por esto durante 2022 hemos llevado los servicios de salud a distintos territorios de nuestra comuna porque creemos que es crucial garantizar que todos tengan acceso a la salud.

En la misma línea, durante 2022 hemos ejecutado el Programa de Inclusión Escolar que nos permitió implementar un plan de 2500 atención para niñas y niños dentro del espectro autista, siendo pioneros en la búsqueda para mejorar su calidad de vida.

Otro aspecto relevante de nuestra gestión que vale la pena mencionar fue la auditoría externa realizada durante 2022. Gracias a esta auditoría externa hemos identificado falencias en nuestra gestión que nos permitirán mejorar el trabajo y garantizar el uso eficiente de los recursos.

En cuanto a la participación comunitaria, hemos trabajado para incluir a todos los sectores de nuestra sociedad en nuestras políticas municipales. También hemos seguido trabajando arduamente en temas de escases hídrica porque es nuestro compromiso en garantizar el derecho de tener acceso al agua libremente en nuestra comuna.

Como alcaldesa de la I. Municipalidad de La Cruz he buscado implementar una gestión transparente basada en la garantía de derechos sociales, el buen uso de los recursos y gestión implementadora de proyectos destinados a mejorar el buen vivir de nuestra comunidad tanto en las áreas urbanas como rurales.

La Cruz avanza y nuestro compromiso se mantiene firme en la construcción de una comunidad más justa e inclusiva para todas y todos porque creemos que es posible vivir en dignidad.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ

ALCALDESA
FILOMENA NAVIA HEVIA

CONCEJAL
ROLANDO ARCOS

concejalarcoslacruz@gmail.com

CONCEJAL
HERNÁN ANGUITA

hernan.anguita.arriagada@gmail.com

CONCEJAL
PAOLO SANHUEZA

paolosanhuezaberetta@gmail.com

CONCEJAL
JAIME PONCE

jponce75@gmail.com

CONCEJALA
EUNICE NAVIA

eunicenavia2@gmail.com

CONCEJALA
ALEJANDRA ESPINOZA

alejandra.espinoza.diaz77@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente documento Cuenta Pública de Gestión 2022 da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo Artículo 67 indica que el Alcalde entre sus atribuciones “deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad”.

Cada apartado de este informe se encuentra organizado según lo indica la Ley, es decir:

A. El Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio;

B. Las Acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

C. La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuentaespecialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

D. La gestión anual del consejo comunalde seguridad pública,dando cuenta especialmente el porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

E. Las inversiones efectuadas en relación con los proyectosincluidos en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

F. Resumen de las auditorías y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejopara la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

G. Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas;

H. Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

I. Indicadores más relevantes que den cuenta de la gestiónen los servicios de educación y salud, tales como númerode colegios, alumnosmatriculados, evaluaciones efectuadas por el Ministerio de Educación, el grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;

J. El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

K. Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la ley general de urbanismo y construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por conceptos de aportes al espacio público recepcionadas y garantizada, y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantía.

L. Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

En el ultimo apartado, denominado **La Cruz Avanza,** comunicamos los hechos relevantes de la gestión anual 2022 mediante el avance en derechos en la comuna. Nuestro objetivo es garantizar el derecho al acceso información con el fin de fortalecer el rol de fiscalizadores que la comunidad y ciudadanía a debe tener respecto a los gobiernos locales.

Esperamos que este documento sea un aporte en transparencia y acceso a la información para que permita avanzar hacia una ciudadanía con mayor confianza en las Instituciones públicas.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESPUESTARÍA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

En esta sección se presenta el Balance de Ejecución Presupuestaria y el Estado de la situación financiera de la Municipalidad.

Los estados financieros que se analizarán serán:

- ·Balance al 31 de diciembre 2022
- ·Estado de situación presupuestaria entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 2022 (en M$)

A continuación, se presenta la información recopilada por la Dirección de Administración y Finanzas que evidencia estado de los balances de activos y pasivos de los cuales la I. Municipalidad de La Cruz pose derechos y obligaciones para el periodo de ejecución 2022. Además de la situación patrimonial actualizada a este periodo, dada la diferencia de éstas.

En las cuentas de Activos se encontrará con dos clasificaciones determinadas por la rapidez de su disponibilidad:

- Activos corrientes, o de disponibilidad rápida, y
- Activos no corrientes en los cuales la transformación en circulante es más lenta. Además, en esta clasificación se encuentran los activos de incierta recuperación, que corresponde a aquellos clientes con deudas antiguas o en situaciones de eximición de pago o de castigo (reconocimiento de pérdida).

A continuación se presenta en detalle la información

BALANCE GENERAL
desde 01 de enero al 31 de diciembre 2022
Miles de pesos

CUENTA		2022		2021	PRINCIPALES VARIACIONES
ACTIVO CORRIENTE	$	4.813.570	$	4.609.141	4%
RECURSOS DISPONIBLES	$	3.415.314	$	2.454.200	39%
CUENTAS POR COBRAR	$	1.234.989	$	1.991.674	-38%
ACTIVO NO CORRIENTE	$	4.065.359	$	3.874.790	5%
BIENES DE USO	$	2.074.359	$	2.018.539	3%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	$	1.939.690	$	1.817.679	7%
TOTAL ACTIVOS	**$**	**8.879.330**	**$**	**8.484.330**	**5%**
PASIVO CORRIENTE	$	3.97.782	$	3.863.052	2%
ctas x pagar con contraprestación	$	55.267	$	106.153	-48%
PATRIMONIO NETO	$	4.941.548	$	4.621.278	7%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**$**	**8.879.330**	**$**	**8.484.330**	**5%**

Fuente: Informes DAF sistema Crecic.

OBSERVACIONES AL BALANCE GENERAL

- El balance bajo norma NICSP presenta al 31 de diciembre del 2022 un equilibrio financiero en ACTIVOS Y PASIVOS MAS PATRIMONIO el cual consolida un incremento del 5 por ciento respecto a igual anualidad del ejercicio anterior.
-
- Destacar la disminución de un 48 por ciento en cuentas por pagar con contraprestaciones.
-
- Gestión de cobro en cuentas por cobrar con un impacto y disminución de un 38 por ciento.
-
- Incremento de un 3 por ciento en los activos de mayor duración o Bienes de Uso.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO

DESDE 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		
		INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
3.0	CXC TRIBUTO SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	$ 3.457.370	$ 3.880.170	$ 3.450.967	$ 3.393.650	$ 57.317
5.0	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 4.810.390	$ 6.457.240	$ 6.258.589	$ 6.258.589	$ -
6.0	CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	$ 3.010	$ 3.010	$ 3.996	$ 3.996	$ -
8.0	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	$ 2.830.769	$ 2.955.769	$ 3.725.478	$ 3.723.684	$ 1.794
12.0	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	$ 17.589	$ 17.589	$ 1.218.606	$ 42.728	$ 1.175.878
13.0	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	$ 102.375	$ 319.544	$ 217.456	$ 217.456	$ -
	SUBTOTALES	$ 11.221.503	$ 13.633.322	$ 14.875.092	$ 13.640.103	$ 1.234.989
	SALDO INICIAL DE CAJA	$ 230.000	$ 146.982	$ -	$ -	$ -
	TOTALES	$ 11.451.503	$ 13.780.304	$ 14.875.092	$ 13.640.103	$ 1.234.989

	GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		
		INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21	GASTOS EN PERSONAL	$ 6.064.637	$ 7.484.086	$ 7.285.710	$ 7.285.710	$ -
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 2.235.718	$ 2.713.422	$ 2.339.125	$ 2.286.769	$ 49.357
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 172.160	$ 290.815	$ 225.772	$ 225.772	$ -
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 2.291.183	$ 2.647.314	$ 2.580.560	$ 2.579.813	$ 747
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 9.500	$ 138.500	$ 86.003	$ 86.003	$ -
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 241.825	$ 105.649	$ 68.558	$ 68.266	$ 292
31	INICIATIVAS DE INVERSION	$ 231.780	$ 283.098	$ 122.011	$ 122.011	$ -
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 53.000	$ 10.370	$ 10.366	$ 10.366	$ -
34	SERVICIO DE LA DEUDA	$ 151.700	$ 107.050	$ 106.153	$ 101.281	$ 4.872
	SUB TOTALES	$ 11.451.503	$ 13.780.304	$ 12.824.258	$ 12.765.991	$ 55.268
	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTALES	$ 11.451.503	$ 13.780.304	$ 12.824.258	$ 12.765.991	$ 55.268

OBSERVACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Respecto a los ingresos presupuestados para el año 2022, debieron aumentarse en un 20%.

- Los Ingresos Devengados $ 14.875.092 versus Ingresos percibidos $13.640.103, es decir, se devengó un 9% más de los ingresos realmente recibidos.

- Ingresos Percibidos por $13.640.103 en comparación a los Ingresos Presupuestados por $13.780.304, arroja un cumplimiento del 98,9% Mientras que los Gastos Devengados por $12.824.258 versus los Gastos Presupuestados en $13.780.304 corresponde a un cumplimiento del 93%.

- En relación al presupuesto inicial de gastos, se aumentó en la misma proporción que el de ingresos, es decir en un 20%.

- Por concepto de Gastos en Personal se ejecutó el 97% del presupuesto inicial actualizado.

- Acerca de los bienes y servicios de consumo, se ejecutó el 86% del presupuesto inicial actualizado para 2022.

- Respecto a las transferencias corrientes, se ejecutó el 97% del presupuesto inicial actualizado.

- Sobre la ejecución de ingresos, se puede apreciar que los ingresos presupuestados son menores a los que ingresaron realmente en un 1%.

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

B. ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

De acuerdo con el artículo 67° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra b), exige publicar como parte de la Cuenta Pública las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), así como estados de avance de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y objetivos alcanzados.

El objetivo del Plan de Desarrollo Comunal es guiar el desarrollo de la comuna por medio de acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad para así promover el avance social, económico y cultural. Para que el instrumento sea legitimo debe ser aprobado por el Concejo Municipal y debe someterse a evaluación de forma periódica para realizar ajustes o modificaciones.

En la Comuna de La Cruz el último PLADECO estuvo vigente para el periodo 2010 - 2014. La visión y misión de la comuna se definen de la siguiente manera:

La Cruz, una comuna que invierte en tecnología, energía limpia y calidad de vida para el desarrollo de sus habitantes

Una Municipalidad comprometida con la calidad de vida y el desarrollo de sus habitantes, con sus autoridades, funcionarios y funcionarias liderando los procesos de cambios en la comuna

El instrumento definió planes estratégicos para mejorar la gestión en educación, salud, medioambiente, urbanismo, desarrollo económico, modernización municipal, gestión comunitaria y asociativa.

Durante la gestión anual 2022 la I. Municipalidad de la Cruz destacamos la importancia de construir un PLADECO mediante un proceso intersectorial y participativo que involucre a todos los actores de la comuna. En esa línea se asignaron Fondos Regionales (GORE) para FNDR de estudio destinados a la actualización del Plan de Desarrollo.

El proyecto de actualización considera las siguientes etapas:

- Constitución del equipo gestión, realizando convocatorias públicas para conformar dicho equipo;
- Análisis y Complementación global del diagnóstico
- Imagen objetivo y definición

- Reformulación y validación de objetivos estratégicos;
- Desarrollo de un plan de acción y plan de inversiones para el periodo, la propuesta debe responder a las intervenciones identificadas y priorizadas por la municipalidad y la ciudadanía a través de un proceso de participación ciudadana
- Cierre del proceso de elaboración PLADECO, con un sistema de evaluación y actualización de este.

El PLADECO estará compuesto por desarrollo económico, desarrollo social, seguridad ciudadana, medio ambiente y servicios públicos. Debe contemplar la difusión de las distintas etapas, así como el seguimiento y control en la fase de ejecución PLADECO.

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. GESTIÓN ANUAL DEL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con la promulgación de la Ley 20.965 se permite la creación del Plan Comunal de Seguridad Pública, en adelante PCSP, para fijar las orientaciones y medidas en materia de seguridad pública que guiarán las acciones en la comuna.

Mediante el informe anual 2022 entregado por la División de Gestión territorial, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, según la plataforma SIREC, se logró constatar que en la comuna de La Cruz desde los últimos cuatro años no se cuenta con un Plan Comunal de Seguridad Pública que este informado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, al Consejo Regional de Seguridad Pública y a la Delegación Presidencial como lo instruye la ley N° 20.96.

Por tanto, se instruye la construcción de un nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública aprobado por el Concejo Municipal y enviado a la Subsecretaría de Prevención del Delito para dar cumplimiento a la ley.

GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

D. GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo Comunal de Seguridad Pública, corresponde a un órgano comunal de carácter consultivo de la alcaldesa en materia de seguridad pública comunal y una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local (artículo 104 A de la ley N°18.695) El quórum para sesión será la mayoría de los miembros permanentes.

En la comuna de La Cruz el Consejo se conforma al amparo de la ley y su composición se estructura de la siguiente manera:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
- CONCEJO COMUNAL DE LA CRUZ
- COSOC
- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
- CARABINEROS DE CHILE
- POLICÍA DE INVESTIGACIONES
- MINISTERIO PUBLICO
- GENDARMERÍA
- SENAME

Las reuniones del Consejo, de carácter confidencial, abordan temáticas relacionadas a los principales delitos, incivilidades e infracciones ocurridas dentro de la comuna, planes de acción en conjunto para dar respuesta a la comunidad. El Consejo asume compromisos para la planificación estratégica sobre las instituciones policiales presentes en el territorio, el patrullaje en conjunto y el abordaje de la prevención del delito en general.

En el transcurso de 2022 la tasa de cumplimiento de las sesiones ordinarias fue de un 100% tal como se detalla a continuación:

N° de sesión	Sesión periodo	Fecha sesión
62		06/01/2022
63	02/2022	24/02/2022
64	03/2022	31/03/2022
65	04/2022	28/04/2022
66	05/2022	26/05/2022
67	06/2022	30/06/2022
68	07/2022	28/07/2022
69	08/2022	30/08/2022
70	09/2022	28/09/2022
71	10/2022	27/10/2022
72	11/2022	30/11/2022
73	12/2022	27/12/2022

Información proporcionada por el Informe SIRECC año 2022 La Cruz, Subsecretaría de Prevención del Delito.

El siguiente gráfico transparenta la tasa de asistencia a las sesiones por parte de las instituciones que son miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública:

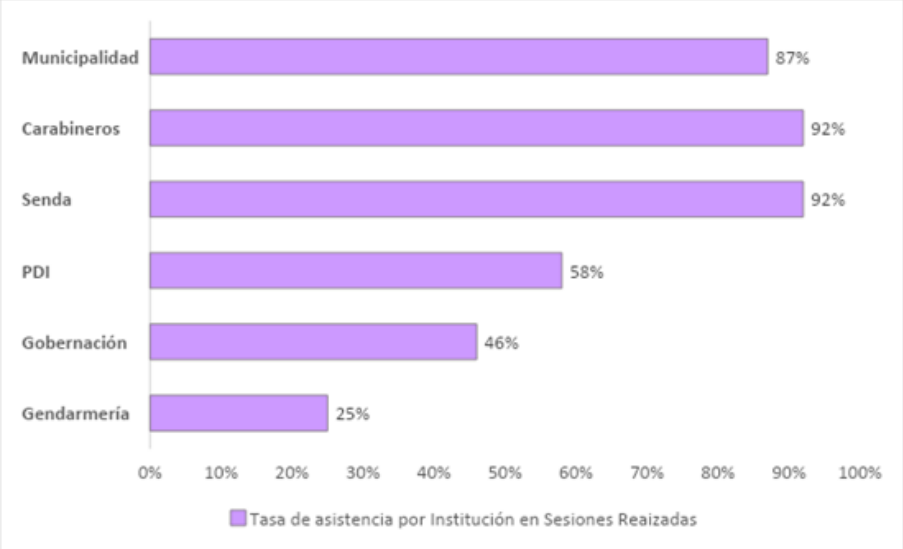

INVERSIONES EFECTUADAS EN LA COMUNA

E. INVERSIONES EFECTUADAS EN LA COMUNA

Durante el año 2022, la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de La Cruz ha gestionado y elaborado numerosas iniciativas de inversión, en estudios, diseños y obras con el objetivo de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitante de la comuna. Los montos que se presentan a continuación son parte de la propuesta técnica de cada proyecto, lo que no se traduce en el flujo de gastos anuales y/o del presupuesto adjudicado, según el gasto final del proyecto.

- **FONDOOS REGIONALES (GORE)**

El Gobierno Regional en el año 2021 realizó una asignación de recursos por $666.407.000. Estos recursos corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) , Circular 33 y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El detalle de estos es el siguiente:
FRIL (en M$)

- Construcción de reductores de velocidad $18.780
- Multicancha Padre Enrique del Río $78.987
- Mejoramiento integral plaza Padre Enrique del Río $56.969
- Mejoramiento integral plaza Don Camilo $88.742
- Mejoramiento integral Skate Park borde río $41.116

Circular 33 (en M$)

- Adquisición Ambulancia municipal $71.945
- Adquisición Clínica veterinaria móvil $70.686
- Adquisición Mini bus inclusivo $80.182
- Adquisición Camión aljibe $85.000

FNDR estudio (en M$)

- PLADECO $74.000

- **FONDOS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE)**

Mediante el Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal (PMU) la SUBDERE otorga financiamiento y apoyo a la comunidad para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal.

En nuestra comuna se han aprobado recursos para los siguientes proyectos (en M$):

- Mejoramiento integral plaza villa España $70.014
- Mejoramiento integral multicancha y sede social villa Cien Águilas $72.168
- Mejoramiento integral plaza villa Los Jardines $74.984
- Plan Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida 2022 comuna de La Cruz $34.500
- Plan Médico veterinario en tu barrio $7.500

Estos proyectos contemplan una inversión de $259.166.000 que se destinan a mejorar la calidad de vida en la comuna.

- **FONDOS SECTORIALES**

Durante 2022 el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) entregaron más de 590.000 (en $M), el detalle es el siguiente:

MINEDUC (en $M)
- Conservación emergencia colegio Leonardo Da Vinci ($125.402)
- Conservación emergencia colegio María Alonso Chacón ($101.371)

MINVU (en $M)
- Construcción de aceras y bacheado calles 5 oriente, población Santa Rosa ($104.517)
- Calle A: Psje. Subtte Luis Cruz Martinez y Av. Lorcaprieto ($140.552)
- Psje. Ecuador, Calle A y Gral. Manuel Baquedano ($25.799)
- Psje. Argentina: Calle A y Gral. Manuel Baquedano ($26.040)
- Psje. Costa Rica: Calle A y Gral. Manuel Baquedano ($24.599)
- Psje. EE.UU.: Calle A y Gral. Manuel Baquedano ($23.794)
- Psje. Canadá: Calle A y Gral. Manuel Baquedano ($23.493)

- **RESUMEN DE PROYECTOS APROBADOS**

Tipo	Total de proyectos	Monto M$
SUBDERE	5	664.407
Gore	10	259.166
Fondos sectoriales	9	595.567
Total	24	1.519.140

AUDITORÍAS, SUMARIOS, JUICIOS, RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

F. AUDITORÍAS, SUMARIOS, JUICIOS, RESOLUCIONES Y OBSERVACIONES

En este punto, se entrega un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal. Para el cumplimiento de estas funciones hay dos direcciones que son fundamentales: Dirección de Control y Dirección de Asesoría Jurídica.

- Dirección de Control: tiene por objetivo asesorar y apoyar la gestión del Municipio con el objeto de velar por la legalidad de sus actuaciones, y tiene entre sus funciones realizar la auditoria operativa interna de la Municipalidad con el objetivo de fiscalizar la legalidad de su actuación.

- Dirección de Asesoría Jurídica: prestar apoyo de manera constante en materias legales, tanto a la Alcaldesa como al Concejo Municipal. Además, informa en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le platean, orientándolas periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al quehacer municipal. Asimismo, inicia y asume la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad es parte o tenga interés, comprendiendo también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine. Además, por orden de la Alcaldesa, efectúa las investigaciones y sumarios administrativos.

A continuación, se indican los principales informes emanados durante el año 2022:

1. AUDITORÍAS

- **Informe Final N° 712/2022 Auditoría Externa CGR:** auditoría efectuada por la Contraloría Regional de Valparaíso al macroproceso de tecnologías de la información con la finalidad de revisar y evaluar el nivel de seguridad informática implementando por la Municipalidad de La Cruz, a través de la existencia y aplicación de políticas, normas y procedimientos de seguridad informática que permitan verificar la integridad y confiabilidad y confidencialidad de la información en sus sistemas informáticos y redes de comunicación. La materia de auditoría corresponde a los ingresos percibidos por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.

- **Informe final N° 793 de 2022 Municipalidad de La Cruz:** Efectuar una auditoría al macroproceso de tecnologías de la información, con la finalidad de revisar y evaluar el nivel de seguridad informática implementado por la Municipalidad

- **Informe Final auditoría área Municipal- período entre Diciembre 2016 a junio 2021:** Realizado por Fortunato y Asociados Auditores. Auditoría de los estados financieros adjuntos de la Municipalidad de La Cruz, que comprende los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de situación presupuestaría por lo años terminaos en esa fecha y en las correspondientes notas a los estados financieros.

- **Informe Auditoría Interna: Control de Jornada Área Municipal periodo 2017 - 2021:** Realizada por Control Interno a los sistemas de registro de asistencia y cumplimiento de los mismos en los periodos indicados, para los funcionarios municipales.

- **Informe Final Auditoría Area Educación- Periodo entre diciembre 2016 a junio 2021:** Realizada por Fortunato y Asociados Auditores. Se auditan los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 20220 y al 30 de junio de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de situación presupuestaria por los años terminados en esa fecha y en las correspondientes notas a los estados financieros.

- **Informe Final Auditoría área Salud- Período entre diciembre 2016 a junio 2021:** por Fortunato y Asociados Auditores. Estados financieros adjuntos del Servicio de Salud de la Municipalidad, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de situación presupuestaria por los años terminados en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

2. SUMARIOS

A continuación se detallan los procesos disciplinarios terminados durante el año 2022:

Sumario Administrativo	D.A Nº935, de fecha25/08/2021	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas del funcionario Alfredo Rejas Cubillos respecto a los hechos denunciados por el Director (s) del Consultorio Municipal en su Of. Ord. Nº530, de 2021	Aplica sanción de destitución por D.R Nº201, de fecha 25/02/2022 Rechaza recurso de reposición por D.R Nº470, de fecha 22/04/2022
Sumario Administrativo	D.A Nº936, de fecha25/08/2021	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas del funcionario Wimper Romero Jara respecto a los hechos denunciados por el Director (s) del Consultorio Municipal en su Of. Ord. Nº529, de 2021	Aplica sanción de suspensión por 30 días con 50% de goce de remuneración por D.R Nº1.017, de fecha 17/12/2021Rechaza recurso de reposición por D.R Nº70, de fecha 04/01/2022
Sumario Administrativo	D.A Nº1.269, de fecha22/11/2021	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario/a, respecto al cierre del Consultorio Municipal para la atención de público y sus trabajadores, al inicio de la jornada laboral el día 15 de noviembre de 2021	Sobreseído por D.A Nº991, de fecha 29/08/2022

Sumario Administrativo	D.A Nº232, de fecha07/03/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario/a, respecto la denuncia efectuada por doña Tamara Castillo Delgado	Sobreseído por D.A Nº1.713, de fecha 19/12/2022
Sumario Administrativo	D.A Nº1.603, de fecha 09/12/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de funcionarios/as municipales, respecto a los hechos comunicados en el OF. Ord. Nº427, de fecha 17 de octubre de 2022, del Director de SECPLAN.	Sobreseído por D.A Nº229, de fecha 09/02/2023

Respecto a los procesos disciplinarios en tramitación y aquellos iniciados durante 2022:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DECRETO ALCALDICIO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Sumario Administrativo	D.A Nº1.233, de fecha13/12/2017	Determinar eventuales responsabilidades administrativas de los hechos consignados en el acta de fiscalización de la SEREMI de Salud de fecha 07 de diciembre de 2017, realizada en el consultorio municipal	Etapa Indagatoria.Fiscal: Javiera Pizarro Flores
Sumario Administrativo	D.A Nº181, de fecha17/02/2021 D.A Nº685, de fecha 24/06/2021(Cambio de Fiscal)	Determinar la responsabilidad administrativa de los fiscales instructores de los sumarios administrativos ordenados mediante los decretos Nºs 1.233, de 2017; 210 y 262, de 2019	Etapa Indagatoria.Fiscal: Designar
SumarioAdministrativo	D.A Nº650, de fecha16/06/2021 D.A Nº1215De fecha09/11/2021 (Cambio de Fiscal)	Determinar la correcta fiscalización del contrato de obras, sucrito entre la I. Municipalidad de La Cruz y don Pablo Andrés Jofré Flores, para la ejecución de la obra escultórica de 4 dinosaurios de la era Mesozoica	Etapa Indagatoria.Fiscal: Designar

InvestigaciónSumaria	D.A Nº670, de fecha22/06/2021	Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que ejercieron la función de Director y/o Coordinador de la Educación de personas jóvenes o adultas, Sres. Cesar Hernández Barra y Marco Viera Gutiérrez	Etapa Indagatoria.Investigador: Miguel Segura Valverde
Sumario Administrativo	D.A Nº897, de fecha19/08/2021	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de algún funcionario respecto a los hechos denunciados por el Director de Control en su Of. Ord. Nº73, de 2021	Etapa Indagatoria.Investigador: Andrea Suazo Ham
Sumario Administrativo	D.A Nº53, de fecha20/01/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionario Carlos Díaz Huerta respecto a la denuncia por acoso realizada por la alumna en práctica doña Gabriela Gutiérrez Bernal	Etapa Indagatoria.Fiscal: Andrea Suazo Ham
Sumario Administrativo	D.A Nº54, de fecha20/01/2022 D.A Nº596, de fecha 03/06/2022(Cambio de Fiscal)	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario/a, respecto a las acusaciones que podrían constituir maltrato	Etapa Indagatoria.Fiscal: Designar
InvestigaciónSumaria	D.A Nº338, de fecha05/04/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, por los hechos consignados en el Informe de Auditoría sobre Control de Jornada Área Municipal periodo 2017 - 2021	Etapa Indagatoria.Investigador: Lizandro Arancibia Tapia

Sumario Administrativo	D.A Nº517, de fecha 12/05/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de las matronas del Consultorio Municipal Marjorie Llanos García y Rosa Cabrera Pereira por los hechos denunciados por parte de doña Karen Zulch Farías	Etapa Indagatoria.Fiscal: Diego Ramírez Evans
Sumario Administrativo	D.A Nº597, de fecha 03/06/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de funcionarios/as municipales, respecto a la existencia de graves inconsistencias en la ejecución del contrato relativo a la elaboración del Plan Regulador Comunal, según lo señalado en el Of. Ord. N°197, de fecha 24 de mayo de 2022, del Director de SECPLAN	Etapa Indagatoria.Fiscal: Designar
Sumario Administrativo	D.A Nº598, de fecha 03/06/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de funcionarios/as municipales, respecto de los responsables de los pagos de la Asistencia Técnica para la elaboración de los perfiles para postular a diseño y ejecución de los alcantarillados rurales de Pocochay, Bolonia y Lo Rojas, los que fueron cargados a esa iniciativa, pero destinados a servicios utilizados para otros fines	Etapa Indagatoria.Fiscal: Lizandro Arancibia Tapia

Sumario Administrativo	D.A Nº621, de fecha 10/06/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de funcionarios/as municipales, respecto de los hechos consignados en el Informe Final de Investigación Especial Nº123, de fecha 13 de abril de 2022, de la Contraloría Regional de Valparaíso, sobre eventuales irregularidades en el pago de horas extraordinarias en la Municipalidad de La Cruz	Etapa Indagatoria.Fiscal: Sebastián Varela Sánchez
Investigación Sumaria	D.A Nº713, de fecha 30/06/2022D.A Nº1.561, de fecha 02/12/2022(Cambio de Fiscal)D.A Nº322, de fecha 21/02/2023(Cambio de Fiscal)	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de algún funcionario/a, de la Dirección de Administración y Finanzas, y los servicios traspasados de Salud y Educación, por los hechos expresados en el oficio citado en el visto primero	Etapa Indagatoria.Fiscal: Lilian Medina Catalán
Sumario Administrativo	D.A Nº1.155, de fecha 03/10/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de la funcionaria Sue Canelo Ordenes o cualquier otro funcionario	Etapa Indagatoria.Fiscal: Patricio Anders Torres
Sumario Administrativo	D.A Nº1.290, de fecha 26/10/2022	Investigar y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de funcionarios/as de la Municipalidad de La Cruz, respecto a los hechos consignados en el Informe Final de la Auditoría Externa del periodo comprendido entre diciembre de 2016 a junio de 2021, en las áreas de Salud, Educación y Municipal, realizado por la empresa Fortunato y Asociados.	Etapa Indagatoria. Fiscal: Patricio Anders Torres

3. PROCESOS JUDICIALES

Durante 2022 se registraron los siguientes procesos judiciales terminados:

CARATULADO:	**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ/ NN**
RUC:	2010055105-6/ O-3631-2020
MATERIA:	Delito de Maltrato Animal
TRIBUNAL:	Fiscalía local de La Calera
ESTADO:	Se realizo audiencia 09 de marzo 2022, en que se comunicó decisión de NO perseverar.

CARATULADO:	**"CASANOVA con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	C-752-2020
MATERIA:	Prescripción derechos de aseo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acogió la demanda de prescripción, solo por el período indicado por la Municipalidad. Certificado de ejecutoria de fecha 14 de abril 2022.

CARATULADO:	**"DIAZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	T- 02 – 2022
MATERIA:	Demanda Tutela Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por sentencia de fecha 02 de mayo de 2022, que rechaza la demanda laboral. Certificado de ejecutoria de fecha 17 de mayo de 2022.

CARATULADO:	**“PAZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	O- 07– 2022
MATERIA:	Demanda Reconocimiento Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por Transacción Judicial. Aprobado por el Tribunal por resolución de fecha 01 de agosto de 2022.

CARATULADO:	**“MIRA con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	O-11– 2022
MATERIA:	Demanda relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por Transacción Judicial. Aprobado por el Tribunal por resolución de fecha 15 de junio de 2022.

CARATULADO:	**“FERNANDEZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T- 06– 2022
MATERIA:	Demanda Vulneración de Derechos, Relación laboral, nulidad, y cobro de prestaciones
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por Transacción Judicial. Aprobado por el Tribunal por resolución de fecha 04 de julio de 2022.

CARATULADO:	**“INMOBILIARIA E INVERSIONES ALEXIS CHAHUAN SALAH con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-350-2022
MATERIA:	Demanda Prescripción Extintiva
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por Transacción Judicial. Aprobado por el Tribunal por resolución de fecha 29 de julio de 2022.

CARATULADO:	**“RECURSO DE PROTECCION JAVIERA PIZARRO FLORES con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
ROL:	25.606-2022 (Corte Suprema 40.482-2022)
MATERIA:	Protección
TRIBUNAL:	Corte de Apelaciones de Valparaíso
ESTADO:	Se acoge recurso. Se dejan sin efecto decreto alcaldicio Nº183, de fecha 14 de febrero de 2022, solo en relación con la recurrente, y el decreto alcaldicio Nº233, de fecha 08 de marzo 2022

CARATULADO:	**“BARRIENTOS ABOGADOS SPA con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-204-2022
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se acoge la demanda con allanamiento de la Municipalidad. Se certificó ejecutoriada con fecha 15 de septiembre de 2022.

CARATULADO:	**“DENUNCIA RENTA EQUIPO SANTA TERESA LTDA.”**
RUC:	73.966-2021
MATERIA:	Daño a bien de uso público
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Archivo por no haber comparecido el denunciado, y la denunciante no comparece en forma.

CARATULADO:	**“DENUNCIA EMPRESA DE AGUA POTABLE ESVAL S.A.”**
RUC:	74.425-2021
MATERIA:	Falta de mantención de alcantarillados, por aguas servidas.
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Se pago la multa por la denunciada ESVAL, por la suma de $293.860. Archivada

CARATULADO:	**“IBACACHE con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-779-2022
MATERIA:	Prescripción derechos de aseo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se dicto sentencia 29 de agosto de 2022. Certificado Ejecutoria de fecha 20 de septiembre 2022.

CARATULADO:	**MP / RODRIGO FLORES OSORIO Y OTROS**
RUC:	2000026441-6 (acumulada a causa RUC 2110023588-6) / O-1547-2021
MATERIA:	Fraude por obtención de remuneraciones
TRIBUNAL:	Fiscalía local de La Calera
ESTADO:	Terminada por Suspensión Condicional del Procedimiento, en audiencia de fecha 13 de septiembre 2022. (Querellante CDE).

CARATULADO:	**"SILVA con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RUC:	C-337-2022
MATERIA:	Demanda Prescripción Extintiva Aseo
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por Transacción Judicial. Aprobada por el Tribunal por resolución de fecha 05 de octubre de 2022.

CARATULADO:	**"GALARCE con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	T-10– 2022 (Rol I.C 551-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Vulneración de Derechos
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechazó demanda de tutela laboral. Ejecutoriada con fecha 06 de diciembre de 2022.

CARATULADO:	**“MONSALVE Y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RUC:	T-3– 2022 (Rol I.C 446-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Vulneración de Derechos
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge demanda de vulneración de derechos. Ejecutoriada con fecha 12 de diciembre de 2022. Derivada a cobranza Rit C-44-2022, cumplido 04 y 12 de enero y 14 de febrero 2023.

CARATULADO:	**“CORTEZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RUC:	O-48-2022
MATERIA:	Demanda de Despido Injustificado, Recargo Legal, Cobro de Prestaciones e Indemnizaciones y Nulidad del Despido
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Terminada por Transacción Judicial, aprobada por el Tribunal por resolución de fecha 13 de diciembre de 2022.

CARATULADO:	**“FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO ECAPITAL con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.**
RIT:	C-1459–2019 (Rol I.C 755-2020 C.A. de Valparaíso)
MATERIA:	Juicio Ejecutivo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se da cuenta de pago liquidación y costas, y se retira el cheque por la demandante con fecha 27 de diciembre de 2022 y 06 de febrero de 2023

CARATULADO:	**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ/ ALEJANDRO VALDIVIA**
RUC:	2110060377-K/ O-3240-2021
MATERIA:	Delito ejercicio ilegal de la profesión
TRIBUNAL:	Fiscalía local de La Calera
ESTADO:	Decisión de NO perseverar de la Fiscalía, por falta de antecedentes. Última actuación Audiencia de No perseverar 01 de febrero 2023

CARATULADO:	**"CEA con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RUC:	85 – 2021
MATERIA:	Reclamo de Ilegalidad Municipal
TRIBUNAL:	Corte de Apelaciones de Valparaíso
ESTADO:	Se rechaza reclamo de ilegalidad municipal. Certificación de ejecutoria con fecha 31 de enero de 2023

CARATULADO:	**"ESCOBAR con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	C-662-2022
MATERIA:	Prescripción derechos de aseo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se condenó suma demandada reconvencionalmente. Se certifico ejecutoria con fecha 13 de febrero de 2023

CARATULADO:	**“DELGADO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RUC:	T-4– 2022
MATERIA:	Demanda Vulneración de Derechos y de Despido Injustificado, Recargo Legal, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se acoge parcialmente demanda, se consignó monto a pagar establecido por sentencia de reemplazo.

CARATULADO:	**“CORTES con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RUC:	O-77– 2021
MATERIA:	Demanda Reconocimiento Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota.
ESTADO:	Se acoge parcialmente demanda, se consignó monto a pagar establecido por sentencia.

CARATULADO:	**“ESCOBAR con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-662-2022
MATERIA:	Prescripción derechos de aseo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se condenó suma demandada reconvencionalmente. Se certifico ejecutoria con fecha 13 de febrero de 2023

CARATULADO:	**“SEREY con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RUC:	126.397-2022 (Rol CS - 134.081-2022)
MATERIA:	Recurso de Protección
TRIBUNAL:	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
ESTADO:	Corte Suprema confirma sentencia apelada que acoge recurso de protección. Se dictó el cúmplase con fecha 22 de marzo de 2023

CARATULADO:	**“CHIRINOS con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RUC:	173.221-2022 (Rol E.C 33.574-2022)
MATERIA:	Recurso de Protección
TRIBUNAL:	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
ESTADO:	Se rechazó recurso de protección, y confirmó dicha resolución por la Corte Suprema con fecha 15 de marzo de 2023.

CARATULADO:	**“BERMUDEZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-2– 2022 (Rol I.C. 916-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Reconocimiento Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechaza recurso de nulidad del demandante con fecha 06 de marzo de 2023. Cúmplase se dictó con fecha 28 de marzo de 2022.

El detalle de los procesos judiciales vigentes e iniciados en 2022 se expone a continuación:

CARATULADO:	**"INCOFIN S.A con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ".**
RIT:	C- 964 – 2020
MATERIA:	Juicio Ejecutivo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechaza la demanda ejecutiva, y se tasan las costas procesales y regulan las personales, con fecha 07 de marzo de 2023

CARATULADO:	**"TAPIA con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	C- 560 – 2020 (Roles I.C 2129-2022 demandado y 2130-2022 demandante C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Juicio Sumario de Indemnización de Perjuicios
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Recurso de Apelación de la demandante y Municipalidad pendientes

CARATULADO:	**"ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	C- 509 – 2020
MATERIA:	Reclamación especial LGUC
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se dictó sentencia definitiva con fecha 14 de noviembre de 2022, pendiente notificación.

CARATULADO:	**“I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ con JOFRE”**
RIT:	C- 763 – 2021
MATERIA:	Juicio ordinario de Indemnización de perjuicios
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Hay que notificar por exhorto a Santiago.

CARATULADO:	**“SOCIEDAD COMERCIAL SCOPLA con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.**
RIT:	C- 13-2022
MATERIA:	Juicio Ejecutivo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge excepciones interpuesta por la Municipalidad. Recurso de Apelación de la demandante pendiente de remitir a la Corte por falta de notificación a la demandada.

CARATULADO:	**“INMOBILIARIA TERRACRUZ LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-156-2022 (Rol I.C 3012-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge el cobro de patente demandadas. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“INMOBILIARIA NUEVA PALMA LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-156-2022 (Rol I.C 3511-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge el cobro de patente demandadas. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“SOCIEDAD DE INVERSIONES TAJAMAR LTDA con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-157-2022 (Rol I.C 3228-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge parcial el cobro de patente demandada. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“INMOBILIARIA DON JUAN LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-157-2022 (Rol I.C 2576-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge el cobro de patente demandadas. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“INMOBILIARIA NAHUEN LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-154-2022 (Rol I.C 2920-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge el cobro de patente demandadas. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“INMOBILIARIA PLAZA LA CRUZ LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-154-2022 (Rol I.C 3510-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge el cobro de patente demandadas. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-153-2022
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se solicita giro de cheque a favor de la municipalidad

CARATULADO:	**“SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS PROYECTA LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-155-2022
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se cita a las partes a oír sentencia con fecha 09 de marzo de 2023

CARATULADO:	**“SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-155-2022 (Rol I.C 2576-2022 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Prescripción de Patente
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Sentencia acoge prescripción parcial y se acoge el cobro de patente demandadas. Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“SOCIEDAD COMERCIAL SCOPLA con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.**
RIT:	C- 237-2022 (Rol I.C. 1301-2022 C.A Valparaíso)
MATERIA:	Juicio Ejecutivo
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se tuvo por interpuesta demanda ejecutiva y despacha mandamiento de ejecución y embargo con fecha 20 de marzo de 2023

CARATULADO:	**“COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EMBRIO CHILE S.A. con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	C-344-2022
MATERIA:	Demanda Prescripción Extintiva
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se recibió la causa a prueba y tuvo por notificada a la demandante con fecha 03 de marzo de 2023

CARATULADO:	**“SOCIEDAD COMERCIAL SCOPLA con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.**
RIT:	C-832-2022 (Identificado antecedentes Rol C-832-2022)
MATERIA:	Juicio Civil Cobro de Pesos
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se interpuso excepción dilatoria de litis pendencia. Se recibió a prueba el incidente, pendiente de resolución. (Son las mismas facturas causa Rol C-237-2022, seguida en el 2° Civil de Quillota).

CARATULADO:	**“CUADRA Y OTROS con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.**
RIT:	C-1313-2022
MATERIA:	Juicio Civil Indemnización de Perjuicios
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se interpusieron excepciones dilatorias por parte de la Municipalidad, autos para resolver, con fecha 09 de marzo de 2023

- **CAUSAS LABORALES**

CARATULADO:	**"DE LA ROSA Y OTROS con PASTEN E I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	O - 08 - 2020
MATERIA:	Cobro de prestaciones y nulidad del despido
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Suspendida audiencia preparatoria debe notificar a herederos de la sucesión de don Rafael Pastén Aguirre.

CARATULADO:	**"VALDIVIA Y OTRO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	T- 10 – 2021 (Rol E.C 50.830-2023 Corte Suprema)
MATERIA:	Demanda de Tutela Laboral y Despido injustificado
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se acoge demanda. Recursos de Unificación y Jurisprudencia pendiente ante la Excma. Corte Suprema.

CARATULADO:	**"KRUSE con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"**
RIT:	O- 47 – 2021 (Rol E.C 32.262-2022 Corte Suprema)
MATERIA:	Demanda Nulidad del Despido, Despido Indirecto y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se acoge demanda. Recurso de Unificación y Jurisprudencia en tabla en la Excma. Corte Suprema

CARATULADO:	**“VICENCIO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-10– 2022 (Rol I.C. 918-2022 C.A Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Vulneración de Derechos y cobro de prestaciones
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechazo demanda y recurso de nulidad de la demandante

CARATULADO:	**“BRIONES con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-09-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos y demanda indemnización en perjuicio. En subsidio, demanda de despido injustificado.
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Lectura Sentencia pendiente

CARATULADO:	**“PEREZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-15-2022 (Rol I.C. 99-2023 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos. En subsidio, demanda de despido injustificado.
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se acoge parcialmente demanda. Recurso de Nulidad de la Municipalidad pendiente

CARATULADO:	**“VENEGAS con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-17-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos. En subsidio, demanda de despido injustificado.
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Audiencia de juicio para el día 19 de mayo de 2023, a las 12:30 hrs.

CARATULADO:	**“ZUÑIGA y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-21-2022 (Rol I.C. 78-2023 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos con ocasión del despido
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechaza demanda. Recurso de Nulidad de los demandantes pendiente

CARATULADO:	**“DELGADO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	O-50-2022 (Rol I.C. 7-2023 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Demanda de Reconocimiento Relación Laboral, Nulidad del Despido, Despido indebido y cobro de prestaciones.
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechaza demanda. Recurso Nulidad del Demandante pendiente

CARATULADO:	**“RAMOS y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-23-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos con ocasión del despido
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Lectura Sentencia pendiente

CARATULADO:	**“VASQUEZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-28-2022 (Rol I.C. 100-2023 C.A Valparaíso)
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Se rechaza demanda. Recurso de Nulidad del Demandante pendiente

CARATULADO:	**“HIDALGO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-25-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos con ocasión del despido
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Lectura Sentencia pendiente

CARATULADO:	**“CIFUENTES con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-30-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos con ocasión del despido
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Suspendido el procedimiento

CARATULADO:	**“SEREY con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	J-05-2022 (Rol I.C. 96-2023 I. Corte de Apelaciones Valparaíso)
MATERIA:	Demanda Ejecutiva Laboral
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	No se da curso a la demanda con fecha 24 de enero de 2023. Demandante presenta Recurso de Queja, pendiente de resolución

CARATULADO:	**“CASTILLO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-26-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos con durante relación laboral
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Audiencia especial 10 de abril de 2023 a las 11:30 hrs.

CARATULADO:	**“ARAYA Y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	T-29-2022
MATERIA:	Denuncia Vulneración de Derechos con ocasión del despido y despido injustificado.
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
ESTADO:	Lectura de sentencia pendiente

- **CAUSAS PENALES**

CARATULADO:	**“MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ CON NN”**
RIT:	
MATERIA:	Denuncia por Daños al Alumbrado Público (Av. 21 de Mayo)
TRIBUNAL:	
ESTADO:	Se contacto PDI pidiendo información a la Municipalidad.

CARATULADO:	**“MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ CON NN”**
RIT:	O-217-2022
MATERIA:	Querella por Malversación caudales públicos y Aplicación publica diferente (FAEP)
TRIBUNAL:	Juzgado Garantía La Calera
ESTADO:	Se concurrió a citación a la PDI el 20 de octubre de 2022

- **CAUSAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LA CRUZ**

CARATULADO:	**"DENUNCIA CONTRA EMPRESA EL FUNDO"**
RIT:	74.286 – 2021 (Rol I.C. 27-2023 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Cierre de bien nacional de uso público sin autorización
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Recurso de Apelación de la empresa El Fundo pendiente

CARATULADO:	**"DENUNCIA CONTRA MARIA ESCORZA ESCORZA"**
RIT:	75.677-2022
MATERIA:	Daño Paradero en Avenida 21 de Mayo
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Se ingreso Denuncia por el Departamento de Inspección municipal.

CARATULADO:	**"DENUNCIA CONTRA FRANCISCA SANTIBAÑEZ NUÑEZ"**
RIT:	75.626-2022
MATERIA:	Daño Poste de Luz Municipal
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Se dictará Sentencia infraccional. Cuantificar valor daño, para demanda civil

CARATULADO:	**“DENUNCIA CONTRA LEONEL SAAVEDRA BERNAL”**
RIT:	76.480-2022 (Rol I.C. 5-2023 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Infracción por no autorizar ingreso a propiedad
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Recurso de Apelación pendiente

CARATULADO:	**“DENUNCIA CONTRA LEONEL SAAVEDRA BERNAL”**
RIT:	76.479-2022 (Rol I.C. 4-2023 C.A de Valparaíso)
MATERIA:	Infracción por no autorizar ingreso a propiedad
TRIBUNAL:	Juzgado de Policía Local de La Cruz
ESTADO:	Recurso de Apelación pendiente

- **CAUSAS CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO**

CARATULADO:	**“PIZARRO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”**
RIT:	Pro-131.704-2022 (Rol E.C Nº 170.271-2022)
MATERIA:	Recurso de Protección
TRIBUNAL:	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
ESTADO:	En cuenta para la Excma. Corte Suprema

4. RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA

Respecto al trabajo realizado por Transparencia Pasiva de la I. Municipalidad de La Cruz en 2022 se desglosan los siguientes datos:

ESTADÍSTICAS

- Solicitudes ingresadas al municipio: 267
- Solicitudes subsanadas: 0
- Prorrogas: 7 solicitudes
- Solicitudes desistidas: 0
- Respuestas entregada: 0

Diciembre 2022: mediante el oficio E25820 se enviaron los resultados finales del cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información.

5. OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Relativo a las observaciones más relevantes efectuadas por el fiscalizador se destaca lo siguiente:

- **Informe Final de Auditoría N° 712/2022**

1. Respecto a lo observado en el Acápite II, numeral 4 -referido al incumplimiento del principio contable del devengado, lo que vulnera el N° 23, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen y lo establecido en el artículo 27, de la ley N° 18.695; numeral 5, sobre ausencia de análisis de deudores; numeral 12, relativo a la falta de conciliaciones bancarias de las Áreas de Educación y Salud, lo que transgrede el numeral 3, letra E, de la citada circular N°11.629, de 1982; y numerales 13, 14 y 15, sobre la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° , del Banco Santander, preparada al 31 de diciembre de 2021, que presenta inconsistencias, partidas pendientes de aclaración y diferencias, lo que no armoniza con el oficio N° 20.101, de 2016 y la circular N°11.629, de 1982;

2. En torno a lo observado en el Acápite II, numeral 8, sobre renovación de patentes de alcoholes sin acuerdo del concejo municipal, en contravención a lo establecido en el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695); numeral 10, sobre renovación de patentes de alcoholes sin consulta previa a la respectiva junta de vecinos, lo que vulnera el citado artículo 65, letra o), de la ley N°18.695; y numeral 21, sobre falta de supervisión de la Directora de Administración y Finanzas a los servicios contratados a la empresa CRECIC S.A., proceder que no se ajusta a lo establecido en el numeral 23 de las bases administrativas de la licitación ID 3035-1-LE17 ni a los nombrados principios de eficiencia y control;

3. En relación con lo observado en el Acápite I, numeral 1.1, sobre ausencia de manual de procedimientos aplicable a las principales rutinas administrativas que se ejecutan en torno a la autorización, cobro y recaudación de patentes CIPA, situación que, por una parte, no se ajusta a lo previsto en el numeral 44, de la citada resolución exenta N°1.485, de 1996, y por otra, dificulta la determinación de eventuales responsabilidades en lo obrado por cada uno de los funcionarios;

4. En cuanto al numeral 1.2, relativo a diferencias entre el organigrama municipal y el reglamento de organización interna del municipio, hecho que contraviene el artículo 7°, letra a), de la ley N° 20.285;

5. En lo concerniente al numeral 2.1, referido a la inexistencia de actas de entrega y recepción de cargos, situación que no armoniza con lo preceptuado en los Nos 46 y 49, de la anotada resolución exenta N°1.485, de 1996;

6. En relación con el numeral 2.2, sobre fondos y especies valoradas que no se encuentran debidamente resguardados, situación que no armoniza con lo establecido en los Nos 61 y 62, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996;

7. En torno al numeral 3, relativo a la falta de Tesorero(a) Municipal y de Jefe(a) de Rentas y Patentes, contraviniendo con ello los señalados principios de continuidad de la función pública y eficiencia, así como también a lo establecido en el artículo 16 del reglamento de organización interna y lo preceptuado en los artículos 56 y 58, del manual de cargos y funciones, ambos de esa municipalidad;

8. Frente a lo observado en el numeral 6, sobre desorden y ausencia de documentación de respaldo en carpetas de contribuyentes, situación que no se ajusta a lo preceptuado en el N° 46 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996 y que impide validar el cumplimiento, en lo que resulte pertinente, de lo establecido en los artículos 25 al 34, del anotado decreto ley N° 3.063, de 1979; numeral 7, sobre patentes vigentes a nombre de personas difuntas, proceder que no armoniza con los artículos 30 y 34 del precitado decreto ley N° 3.063, de 1979; y, numeral 9, sobre renovación de patentes de alcoholes sin acto formal, incumpliendo el artículo 3° de la mencionada ley N° 19.880 todas;

9. En lo relativo a lo observado en el numeral 11a), sobre patentes otorgadas a nombre de contribuyentes cuya actividad comercial la ejerce otra persona;

10. En cuanto a lo observado en los numerales 11b) y 11d), sobre contribuyentes que mantienen impagos los derechos municipales por propaganda y/o publicidad en el domicilio donde se ejerce la actividad comercial y contribuyentes morosos que al momento de la visita en terreno se encontraban ejerciendo actividad comercial en el respectivo local, situaciones que evidencian debilidades en la fiscalización de patentes por parte del municipio y que no se aviene a los nombrados principios de eficiencia, eficacia y control;

11. En cuanto a lo observado en el numeral 16, referido a que la entidad auditada no realiza actividades de fiscalización respecto de los contribuyentes sin patente municipal que figuran con capital propio en la base de datos del SII, hecho que no armoniza con los citados principios de eficiencia, eficacia y control;

12. En lo atingente a lo observado en el numeral 17, sobre cálculo de pago de patentes en base a una Unidad Tributaria Mensual diferente de la establecida en la normativa que la regula y numeral 18, referido a los casos en que no se aplicó el reajuste dispuesto en el art. 29 del DL. 3.063/79 para el anotado cálculo;

13. En lo concerniente a lo observado en el numeral 20, sobre la licitación ID 3035-1-LE17, denominada “Arriendo de Software de Gestión Municipal, numerales 20a) -relativo a que las bases administrativas y técnicas de la licitación en comento no fueron aprobadas mediante decreto alcaldicio, hecho que no se ajusta a lo establecido en el artículo 19 del decreto N°250, de 2004; 20b) -referido a que el respectivo contrato suscrito por las partes, no se encuentra publicado en el Portal de Mercado público, proceder que vulnera el artículo 57, letra b), numeral 8, del señalado reglamento de la Ley N° 19.886; y 20c) -relacionado con la duración de la prestación de servicios que ha sobrepasado el plazo establecido en las bases administrativas y en el acuerdo de voluntades;

- **Informe Final de Auditoría N° 793/2022**

1. En cuanto a lo observado en el numeral 10.c, se comprobó que los equipos computacionales administrados por la Municipalidad de La Cruz, tienen instalados los softwares Microsoft Office en sus versiones Professional Plus 2013, 2016, 2019; Audesk AutoCAD 2020 y Microsoft Windows 10 Pro, en circunstancias que esa entidad no ha efectuado la adquisición de las respectivas licencias, situación que vulnera la letra b), del artículo 22, del decreto N° 83, de 2004;
2. . Respecto a lo observado en el numeral 2, se verificó que la entidad comunal no ha efectuado una evaluación de riesgos de seguridad acorde al numeral 0.4, de la NCh ISO 27.002, de 2009;
3. En lo relativo al numeral 4, donde se objetó que no se ha efectuado el nombramiento de un funcionario que efectúe las labores de Oficial de Seguridad;
4. . En cuanto a lo observado en el numeral 5, se verificó que la entidad comunal no cuenta con un registro donde se describa el detalle de sus bienes informáticos situación que vulnera lo estipulado en los artículos 13, 14, 15 y 16 del decreto N° 83 del 2004;
5. Se constató en el numeral 7, que el municipio no ha efectuado pruebas con el fin de asegurar la continuidad de los sistemas que soportan sus operaciones críticas;
6. En lo que respecta al numeral 8.a, donde se cotejó que la entidad no cuenta con un registro de incidentes ocurridos en los sistemas críticos de información, según lo establece el artículo 37, letra a), numeral III, del artículo primero, del decreto N° 83, de 2004;
7. Según lo anotado en el numeral 10.a, los equipos computacionales de la entidad comunal no se encuentran sujetos a un dominio que permita conectarse a una red informática, lo cual expone a los equipos a potenciales ataques que podrían en riesgo la integridad y confidencialidad de la información que se almacena en ellos;
8. Se determinó en el numeral 10.b, que los equipos computacionales no cuentan con un software antivirus que proporcione seguridad a posibles ataques informáticos mediante códigos maliciosos que puedan afectar la integridad y disponibilidad de la información, lo que no armoniza con la letra d), del numeral 10.4.1, de la NCh ISO 27.002, de 2009;
9. Se cotejó en el numeral 11.b, que los sistemas de información denominados Adquisiciones, Finanzas, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Personal, Remuneraciones y Tesorería, no exigen para la creación de contraseñas, letras mayúsculas, combinaciones alfanuméricas, así como tampoco un mínimo de ocho caracteres, situación que no armoniza con la letra g), del artículo 28, del decreto N° 83, de 2004;

10. En cuanto a lo expuesto en el numeral 11.c, donde se determinó que los sistemas Reloj Control, Aseo Domiciliario y Cementerio están desarrollados en la plataforma Microsoft Office Excel, por lo cual el acceso a dichas bases no requiere de nombre de usuario, como tampoco de una contraseña del funcionario que los ejecute;

11. Se verificó en el numeral 11.d, que el sistema denominado Tesorería en su módulo de cajas, no cuenta con controles programados, advertencia o nivel de seguridad, que alerte la eliminación de un registro de pago de contribuyente;

12. Sobre el numeral 11.e, donde se verificó la existencia de una cuenta activa de un usuario que no ejerce labores en la entidad edilicia;

CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

G. CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

la Ley N° 18.696, Art. 67, Letra g), indica que la cuenta pública debe dar a conocer "los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.

Respecto a los convenios celebrados en 2022 con otras instituciones públicas o privadas, la Dirección de Asesoría Jurídica informa lo siguiente:

CUADRO RESUMEN:

AÑO 2022
87 CONVENIOS

PARTE QUE CELEBRA EL CONVENIO CON EL MUNICIPIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL CONENIO	DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO
Delegación Presidencial Provincial de Quillota	01-01-2022	Convenio Espacios Amigables. Programa Adolescentes	D.A Nº265, de fecha 14/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	01-01-2022	Convenio Ges Odontológico	D.A Nº274, de fecha 17/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota	01-01-2022	Convenio Programa Odontológico Integral	D.A Nº263, de fecha 14/03/2022

Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	01-01-2022	Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	D.A Nº254, de fecha 11/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	01-01-2022	Convenio Sembrando Sonrisas	D.A Nº266, de fecha 17/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota	01-01-2022	Convenio Programa Elige Vida Sana	D.A Nº276, de fecha 17/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	01-01-2022	Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2022 $25.518.860.-	D.A Nº403, de fecha 28/04/2022
Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	01-01-2022	Prorroga “Programa Eje del Sistema de Protección Integral a la Infancia – Chile Crece Contigo – Programa de Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial”	D.A Nº357, de fecha 11/04/2022
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	01-01-2022	Convenio Programa de Resolutividad en APS año 2022 $12.395.960	D.A Nº402, de fecha 28/04/2022
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	01-01-2022	Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria	D.A Nº405, de fecha 28/04/2022

Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	01-01-2022	Convenio Programa Estrategias de Refuerzo para Recuperar Población en Control Cardiovascular	D.A Nº816, de fecha 21/07/2022
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	03-01-2022	Convenio Programa Salud Oral JUNAEB	D.A Nº451, de fecha 03/05/2022
Asociación de Municipalidades de Chile	04-01-2022	Convenio de Cooperación (empresa GASCO)	D.A Nº170, de fecha 16/02/2022
I Municipalidad de Quillota	06-01-2022	Convenio de Colaboración	D.A Nº10, de fecha 07/01/2022
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	18-01-2022	Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2022 para comuna Categoría Básica	D.A Nº104, de fecha 01/02/2022
Junta Nacional de Jardines Infantiles	31-01-2022	Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos Para La Ejecución De Obras $60.503.523.	D.A Nº1.638, de fecha 09/12/2022

Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	02-02-2022	Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID_19 $13.158375.-	D.A Nº264, de fecha 14/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota	03-02-2022	Convenio Programa Fortalecimiento En RR.HH.	D.A Nº255, de fecha 11/03/2022
Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso	07-02-2022	Convenio Programa Pavimentación Participativa Convenio Ad Referéndum 31° Llamado	D.A Nº296, de fecha 22/03/2022
Lipigas S.A	10-02-2022	Convenio de Descuentos para Vecinos	D.A Nº251, de fecha 10/03/2022
Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	25-02-2022	Convenio Programa de Salud Mental En Atención Primaria año 2022	D.A Nº404, de fecha 28/04/2022

Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	01-03-2022	Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niña, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SENAME) $4.142.028.-	D.A Nº401, de fecha 28/04/2022
Administración APR Bolonia	03-03-2022	Convenio pago de servicios básicos por uso de sede APR Bolonia	D.A Nº446, de fecha 17/03/2023
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	21-03-2022	Convenio Programa Refuerzo Vacunación Campaña Invierno	D.A Nº1288, de fecha 26/10/2022
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	21-03-2022	Convenio Programa Campaña Invierno Refuerzo Continuidad de la Atención en Consultorios	D.A Nº1289, de fecha 26/10/2022

ECOMETRO Urbanismo S.A	25-03-2022	Convenio sobre Transferencia de Recursos y Pago de la Prestación Legal en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.395, con Empresa del Servicio de Aseo.	D.A Nº322, de fecha 31/03/2022
Renzo Tapia Bugueño	28-03-2022	Convenio sobre Transferencia de Recursos y Pago de la Prestación Legal en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.395, con empresa del Servicio de Barrido.	D.A Nº321, de fecha 31/03/2022
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	28-03-2022	Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a La Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. $4.318.773.-	D.A Nº367, de fecha 12/04/2022
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero	12-04-2022	Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa de 4 a 7	D.A Nº606, de fecha 07/06/2022

Gobierno Regional de Valparaíso	26-04-2022	Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL "Construcción Multicancha Villa Padre Enrique del Río"	D.A Nº492, de fecha 12/05/2022
Consejo para la Transparencia	02-05-2022	Adendum de Convenio de Colaboración para implementación del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y de Notificaciones Electrónica	D.A Nº537, de fecha 24/05/2022
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	02-05-2022	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo $7.200.000.-	D.A Nº473, de fecha 10/05/2022
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	02-05-2022	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo $7.200.000.-	D.A Nº473, de fecha 10/05/2022

Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	10-05-2022	Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio)	D.A Nº1.542, de fecha 01/05/2022
Universidad Viña del Mar	10-05-2022	Convenio Específico de Colaboración	D.A Nº857, de fecha 27/07/2022
Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota		Prórroga de Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud.	D.A Nº450, de fecha 03/05/2022
Gobierno Regional de Valparaíso	17-05-2022	Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL “Construcción Mejoramiento Integral Plaza don Camilo”	D.A Nº593, de fecha 03/06/2022

Gobierno Regional de Valparaíso	17-05-2022	Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL “Mejoramiento Integral Plaza Padre Enrique del Río”	D.A. Nº594, de fecha 03/06/2022
Gobierno Regional de Valparaíso	17-05-2022	Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL “Mejoramiento Integral Skatepark Borde Río”	D.A. Nº595, de fecha 03/06/2022
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero	30-05-2022	Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa Mujeres Jefas de Hogar	D.A Nº759, de fecha 08/07/2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	31-05-2022	Adendum de Convenio sobre Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud	D.A Nº25, de fecha 09/01/2023

Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	31-05-2022	Convenio sobre Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID_19	D.A Nº21, de fecha 09/01/2023
Universidad de Aconcagua	01-06-2022	Convenio Docente Asistencial	D.A Nº1.129 de fecha 27/09/2022
Gobierno Regional de Valparaíso	02-06-2022	Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto “Adquisición Clínica Veterinaria Móvil”	D.A Nº718 de fecha 04/07/2022
Gobierno Regional de Valparaíso	02-06-2022	Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto “Adquisición Minibús Acceso Universal”	D.A Nº717 de fecha 04/07/2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	16-06-2022	Convenio sobre Estrategia de Refuerzo para Recuperar Población en Control de Programa de Salud Cardiovascular	D.A Nº816, de fecha 21/07/2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	23-06-2022	Convenio Programa Fortalecimiento del RRHH en Atención Primaria	D.A Nº22, de fecha 09/01/2023
Dirección General del Crédito Prendario	07-07-2022	Convenio de Cooperación	D.A Nº1.063 de fecha 13-09-2022

Dirección de Educación Pública	21-07-2022	Convenio Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública	D.A Nº1.210 de fecha 18/10/2022
Instituto Nacional de Estadística	25-07-2022	Convenio de Colaboración Censo de Población y Vivienda año 2024	D.A Nº1.723, de fecha 20/12/2022
Instituto de Previsión Social	01-08-2022	Convenio de Colaboración para la Prestación y Adhesión de Servicios de Atención	
Innova Inmobiliaria SPA	11-08-2022	Convenio de pago de derechos de publicidad	D.A Nº1.021 de fecha 31/08/2022
Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	18-08-2022	Convenio Programa Fortalecimiento del RRHH en Atención Primaria, Adquisición de Pañales	D.A Nº1.097, de fecha 14/09/2022
Innova Inmobiliaria SPA	29-08-2022	Convenio de pago de patente comercial	D.A Nº1.185 de fecha 06/10/2022

Adhesión a Convenio de Colaboración	05-09-2022	Adhesión al Convenio de Colaboración Red Nacional de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y no Discriminación	D.A Nº1056 de fecha 12/09/2022
Subsecretaría de Agricultura	08-09-2022	Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos ayuda de Emergencia en el marco del programa “Siembra por Chile”	D.A Nº1.348, de fecha 08/11/2022
Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	23-09-2022	Convenio Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS.	D.A Nº1.338, de fecha 08/11/2022
Dirección de Educación Pública	23-09-2022	Convenio Programa Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	D.A Nº1.350, de fecha 08/11/2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	28-09-2022	Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal	D.A Nº1.345, de fecha 08/11/2022
Gobierno Regional de Valparaíso	28-09-2022	Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto “Reposición Ambulancia Básica”	D.A Nº1.726, de fecha 20/12/2022

Corporación Nacional Forestal	03-10-2022	Convenio de Cooperación	D.A Nº1.652, de fecha 13/12/2022
Gobierno Regional de Valparaíso	04-10-2022	Convenio de Subvención de Actividad de Cultura.	D.A Nº1.724, de fecha 20/12/2022
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	07-10-2022	Convenio Subsistema de Seguridad y Oportunidades "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje Municipal". Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad	D.A Nº1.381, de fecha 14/11/2022
SEREMI de Salud región de Valparaíso	17-10-2022	Convenio Promoción de la Salud 2022 - 2024	D.A Nº26, de fecha 09/01/2023
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	17-10-2022	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad año 2022	D.A Nº1.576, de fecha 07/12/2022
Pamela López Tobar	20-10-2022	Convenio de Colaboración "Reciclaje"	D.A Nº1.828 de fecha 29/12/2022

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	20-10-2022	Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Programa 4 a 7	D.A Nº1.541, de fecha 20/10/2022
Ministerio Iglesia Comunitario Social de Vivamiento (MIGLESO)	28-10-2022	Convenio de Colaboración y Permiso Precario para Uso de Oficina	D.A Nº1.497, de fecha 29/11/2022
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	02-11-2022	Convenio Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios de 65 años y más edad”, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.	D.A Nº1.577, de fecha 07/12/2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	03-11-2022	Adendum de Convenio Programa Fortalecimiento del RRHH en Atención Primaria	D.A Nº138, de fecha 27/01/2023
Gobierno Regional de Valparaíso	04-11-2022	Modificación de Convenio de Subvención de Actividades de Cultura	D.A Nº51, de fecha 16/01/2023
Dirección de Educación Pública	09-11-2022	Convenio sobre Mejoramiento Infraesctructura Escolar Pública Colegio Leonardo Da Vinci	D.A Nº1.651, de fecha 13/12/2022

Centro CERES	10-11-2022	Acuerdo de Colaboración	D.A Nº1.833, de fecha 29/12/2022
Superintendencia del Medio Ambiente	11-11-2022	Convenio de Colaboración de Fiscalización Ambiental	
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	14-11-2022	Acuerdo de Cooperación e Integración	D.A Nº536, de fecha 27/03/2023
Gobierno Regional de Valparaíso	22-11-2022	Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, región de Valparaíso, Contratación de Terceros, proyecto "Construcción Plazoleta Santa Rosa, comuna de La Cruz"	D.A Nº1.727, de fecha 20/12/2022
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	29-11-2022	Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez"	D.A Nº1.590, de fecha 07/12/2022

Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	01-12-2022	Adendum de Convenio Programa de Cuidados Paliativos Universales en APS	D.A Nº550, de fecha 30/03/2023
Gobierno Regional de Valparaíso	07-12-2022	II Modificación de Convenio de Subvención de Actividades de Cultura	D.A Nº447, de fecha 17/03/2023
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	09-12-2022	Adendum de Convenio Programa Fortalecimiento del RRHH en Atención Primaria	D.A Nº23, de fecha 09/01/2023
Delegación Presidencial Provincial de Quillota	13-12-2022	Convenio de Colaboración (Distribución de agua potable por camiones aljibes)	
Dirección de Vialidad	15-12-2022	Convenio Ad - Referéndum para la Conservación de Caminos	
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	15-12-2022	Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera	D.A Nº146, de fecha 30/01/2023
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	16-12-2022	Adendum de Convenio Programa Estrategia de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID -19	D.A Nº24, de fecha 09/01/2023

SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	21-12-2022	Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa “Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os)”, año 2022	D.A Nº1.827, de fecha 29/12/2022
Universidad de Valparaíso	26-12-2022	Convenio Marco de Cooperación	D.A Nº86, de fecha 20/01/2023
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	31-12-2022	Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa EJE	D.A Nº251, de fecha 14/02/2023
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	31-12-2022	Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral	D.A Nº231, de fecha 09/02/2023

Respecto a los contratos celebrados en 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica informa lo siguiente

CUADRO RESUMEN:

AÑO 2022
54 CONVENIOS

PARTE QUE CELEBRA EL CONTRATO CON EL MUNICIPIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL CONENIO	DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO
Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Ltda.	06/01/2022	Contrato de Asesoría Externa Educación	D.A Nº33, de fecha 14-01-2022
Sociedad de Prestaciones Médicas e Imagenológicas Ltda.	07/01/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Imagen y Diagnóstica 2022, Consultorio Municipal de La Cruz.	D.A Nº36, de fecha 14-01-2022
Miguel Ángel Villarroel Carvallo	12/01/2022	Contrato de Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de La Cruz	D.A Nº249, de fecha 10-03-2022
Construcciones AXGA Ltda.	26/01/2022	Contrato de Conservación Jardín Infantil María Alonso Chacón	D.A Nº135, de fecha 09/02/2022
Juan Segundo Meneses Arancibia	27/01/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Transporte, Consultorio Municipal de La Cruz 2022	D.A Nº109, de fecha 03/02/2022
Constructora el Peumo SPA.	24/02/2022	Contrato de Mejoramiento Infraestructura de Establecimientos Educacionales Para Implementación PIE	D.A Nº250, de fecha 10-03-2022
Fortunato y Asociados Ltda.	14/03/2022	Anexo de contrato Servicio de Auditoría Externa I	D.A Nº1.285, de fecha 26-10-2022
Corporación Educacional Villa Alemana	18/03/2022	Contrato de Software Gestión Pedagógica DAEM - Establecimientos	D.A Nº397, de fecha 25-04-2022

Constructora el Peumo SPA	21/03/2022	Anexo Contrato de Mejoramiento Infraestructura de Establecimientos Educacionales para Implementación PIE	D.A Nº298, de fecha 22-03-202
L.G.H. Servicios E.I.R.L	24/03/2022	Contrato de Conservación Colegio Leonardo Da Vinci	D.A Nº343, de fecha 06-04-2022
Constructora Bosques del Sur SPA	04/04/2022	Anexo Contrato de Reposición de Pavimentos Plaza La Cruz	D.A Nº376, de fecha 18/04/2022
Luis Cesar Valdés Arancibia	12/04/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Transporte Consultorio Municipal de La Cruz	D.A Nº385, de fecha 22-04-2022
Pacífico Cable SPA	22/04/2022	Contrato de Servicio de Internet Fibra Óptica para Municipalidad de La Cruz	D.A Nº1.496, de fecha 29-11-2022
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	19/05/2022	Contrato de Prestación de Servicios de Gastroenterología	D.A Nº719, de fecha 04-07-2022
Corporación de Apoyo a la Educación CPECH	25/05/2022	Contrato de Prestación de Servicios Preuniversitario	D.A Nº296, de fecha 14-02-2023
Hugo Leonardo Briones Figueroa	01/06/2022	Contrato de Programa Traslado de Estudiantes a Establecimientos Educacionales, año 2022	D.A Nº627, de fecha 13-06-2022
Constructora Chriseb Ltda.	07/06/2022	Contrato de Programa Habitabilidad año 2020	D.A Nº720, de fecha 04-07-2022
Agrícola el Patagón SPA	17/06/2022	Contrato sobre Transacción Extrajudicial	D.A Nº666, de fecha 24-06-2022

F y F Ingeniería SPA y Miguel Alejandro Flores Ugalde (UTP)	20/06/2022	Contrato de Concesión Mantenimiento Alumbrado Público, La Cruz 2022	D.A Nº872, de fecha 03-08-22
Inversiones Diagnomed Ltda.	30/06/2022	Contrato de Adquisición Exámenes de Laboratorio, Consultorio Municipal	D.A Nº762, de fecha 12-07-2022
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Patricio Gamboa Ltda.	10/07/2022	Contrato de arrendamiento propiedad ubicada en calle Hans Behn Nº93, Villa Los Ilustres, comuna de La Cruz	D.A Nº1.108, de fecha 14-09-2022
Mirta Raquel Paredes Huerta	11/07/2022	Contrato de Adquisición Taller Autocuidado, Consultorio Municipal	D.A Nº808, de fecha 18-07-2022
Control de Plagas Urbanas Fredy Vera Q E.I.R.L	11/07/2022	Contrato de Adquisición Control de Plagas, Consultorio Municipal	D.A Nº809, de fecha 18-07-2022
Constructora Acla SPA.	18/07/2022	Contrato de Construcción Plazoleta Santa Rosa	D.A Nº841, de fecha 26-07-2022
L.G.H servicios E.I.R.L	18/07/2022	Contrato de Limpieza y Mantención Sistema Aguas Lluvias	D.A Nº842, de fecha 26-07-2022
Sociedad de Prestaciones Médicas e Imagenológicas Ltda.	18/07/2022	Contrato de Adquisición Exámenes Electrocardiograma, Consultorio Municipal	D.A Nº845, de fecha 27-07-2022
SUMED Ltda.	20/07/2022	Contrato de Adquisición Servicios Odontológicos, Consultorio Municipal	D.A Nº848, de fecha 27-07-2022
Agrícola el Patagón SPA	26/07/2022	Contrato sobre Transacción Extrajudicial	D.A Nº839, de fecha 26-07-2022

Construcciones AXGA Ltda.	27/07/2022	Contrato de Mejoramiento Portón Santo Tomás	D.A Nº938, de fecha 19-08-2022
Constructora Eduardo Andrés Vera Contreras E.I.R.L	28/07/2022	Contrato de Construcción de Multicancha Villa Padre Enrique Del Río	D.A Nº967, de fecha 22-08-2022
Juan Segundo Meneses Arancibia	08/08/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Transporte, Consultorio Municipal	D.A Nº1.067, de fecha 13-09-2022
Luis Cesar Valdés Arancibia	08/08/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Transporte, Consultorio Municipal	D.A Nº1.068, de fecha 13-09-2022
Servicios Audiológicos Maudic SPA	09/08/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Otorrinolaringología, Consultorio Municipal	D.A Nº990, de fecha 29-08-2022
Conversiones San José SPA	16/08/2022	Contrato de Adquisición de Minibús Acceso Universal	D.A Nº1.064, de fecha 13-09-2022
Construcciones AXGA Ltda.	17/08/2022	Contrato de Construcción Cierre Estacionamiento Vehículos Municipales	D.A Nº1.020, de fecha 31-08-2022
Technology Motor Group S.A	22/08/2022	Contrato de Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil	D.A Nº1.065, de fecha 13-09-2022
Carlos Estévez Fuenzalida	22/08/2022	Contrato de Arrendamiento inmueble Dependencias de Salud	D.A Nº1.019, de fecha 31-08-2022
Fortunato y Asociados Ltda.	31/08/2022	Anexo de contrato Servicio de Auditoría Externa II	D.A Nº1.323, de fecha 03-11-2022

Constructora Eduardo Andrés Vera Contreras E.I.R.L	28/10/2022	Anexo de Contrato de Construcción Multicancha Villa Padre Enrique Del Río	D.A Nº1.390, de fecha 16-11-2022
Constructora Acla SPA	07/11/2022	Contrato de Mejoramiento Integral Plaza Padre Enrique del Río	D.A Nº1.494, de fecha 29-11-2022
Constructora Chriseb Ltda.	10/11/2022	Contrato de Programa Habitabilidad La Cruz 2021	D.A Nº1.443, de fecha 22-11-2022
Orlando Vivanco Campos	10/11/2022	Anexo Contrato de Mantención Preventiva Edificios Municipales La Cruz año 2021	D.A Nº1.392, de fecha 16-11-2022
Sociedad Ingeniería y Construcción SPA	14/11/2022	Contrato de Construcción Reductores de Velocidad comuna de La Cruz	D.A Nº1.495, de fecha 29-11-2022
Construcciones AXGA Ltda.	17/11/2022	Anexo de Contrato Construcción Cierre Estacionamiento Vehículos Municipales	D.A Nº1.569, de fecha 07-12-2022
Conversiones San José SPA	02/12/2022	Contrato sobre Reposición Ambulancia Básica	D.A Nº1.683, de fecha 15-12-2022
Constructora Acla SPA	02/12/2022	Contrato de Mejoramiento Integral Plaza Villa España	D.A Nº1.650, de fecha 13-12-2022
Carlos Silva González	13/12/2022	Contrato de donación de ejemplar de caballo	D.A Nº1.725, de fecha 20-12-2022
Iglesias y Cía. Ltda.	19/12/2022	Contrato de Asesoría Externa Concurso Jefe DAEM	D.A Nº310, de fecha 15-02-2023

Serviclinica Prestaciones Ambulatorias S.A	21/12/2022	Contrato de Adquisición Exámenes Electrocardiograma + informe, Consultorio Municipal 2023	D.A Nº1.834, de fecha 29-12-2022
Sociedad de Prestaciones Médicas e Imagenológicas Ltda.	27/12/2022	Contrato de Adquisición de Servicios Imágenes y Diagnóstica, Consultorio Municipal 2023	D.A Nº34, de fecha 12-01-2023
Claudia Soledad Alarcón Rodríguez	27/12/2022	Contrato de Producción Fiesta de la Primavera La Cruz 2022	D.A Nº1.807, de fecha 28-12-2022
Sociedad de Profesionales Médicos Diagnocal Ltda.	29/12/2022	Contrato de Adquisición Exámenes de Laboratorio, Consultorio Municipal 2023	D.A Nº250, de fecha 14-02-2023
B2B PCW SPA	29/12/2022	Contrato de Adquisición de Servicios de Sanitización y Control de Plagas, Consultorio Municipal 2023	D.A Nº254, de fecha 14-02-2023
Constructora Acla SPA	29/12/2022	Contrato de Mejoramiento Integral Multicancha y Sede Social Villa Cien Águilas	D.A Nº52, de fecha 16-01-2023

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

H. MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		
DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
Miles de Pesos		
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		0
Cambio de Políticas Contables	0	
Ajuste por Corrección de Errores	0	
Ajustes por Primera Adopción	0	
Otros Efectos Patrimoniales	0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		0
Cambio de Políticas Contables	0	
Ajustes por Corrección de Errores	0	
Ajustes por Primera Adopción	0	
Otros Efectos Patrimoniales	0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		320.267
Resultado del Ejercicio		320.267
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		320.267
PATRIMONIO INICIAL		4.621.281
PATRIMONIO FINAL		4.941.548

De acuerdo con la información entregada por la Dirección de Finanzas, durante el año 2022 el patrimonio municipal presentó una variación de $320.267 (miles de pesos) lo que se traduce en un aumento del patrimonio municipal.

GESTIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN Y SALUD

I. GESTIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN Y SALUD

ÁREA DE SALUD

La presente cuenta pública desglosa la gestión anual del 2022 en materia de salud. La comuna cuenta con un establecimiento de salud que tiene una población inscrita de 18.694 personas.
El Consultorio de La Cruz se totalizan más de 5.000 atenciones anuales que incluyen realización de exámenes hematológicos y de orina, entre otros.
La actividad en salud se mite por Indicadores de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS), a continuación se desglosa el desempeño obtenido por salud municipal.

Meta N°	Indicador	Porcentaje desempeño actividades
1	Centro de salud autoevaluados	100%
2.1	Establecimientos funcionando en horario continuado	100%
2.2	Establecimientos con 100% disponibilidad fármacos trazadores	100%
3	Tasa de consultas de morbilidad	100%
4	Porcentaje de consultas y controles resueltos	100%
5	Tasa de visita domiciliaria integral	82,7%

6.1	Cobertura examen medicina preventiva personas 20- 64 años	64,8%
6.2	Cobertura examen medicina preventiva personas 65+ años	100%
7	Cobertura ecaluación desarrollo psicomotor en niños/as de 12 a 23 meses	100%
8	Cobertura control salud integral a adolescentes de 10 a 14 años	100%
9	Población de 7 a menos de 20 años con alta odontologica total	100%
10A	Cobertura atención transtornos mentales personas de 5 y más años	100%
10B	Cobertura atención transtornos mentales personas de 5 y más años	70,6%
12	Cobertura vacunación anti influenza	100%
13	Ingreso a control embarazado antes de las 14 semanas	100%
17	Niñas y niños menores de 3 años libres de caries	93%

Como resultado los Indicadores de Actividad de Atención Primaria de Salud arrojan un 95,5% de cumplimiento de las actividades por parte del equipo de salud.

respecto a las metas sanitarias (MMSS) el nivel de cumplimiento durante 2022 fue de 93,44%, el detalle se muestra a continuación:

Meta N°	Indicador	Porcentaje desempeño actividades
1	Evaluación desarrollo psicomotor	100%
2	Cobertura PAP	82%
3A	Niños de 0 a 9 años con control odontológico	100%
3B	N° niños(as) de 6 años con ceod igual a 0	100%
4A	Compensación diabétes	98,2%
4B	Evaluación pie personas con diabetes	76,2%
5	Compensación hipertensos 15 más años	100%
6	Lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses	90,4%
7	Consejos de desarrollo de salud funcionado	100%

Los sectores rurales también han sido un foco prioritario en salud, consiguiendo que en 2022 los vecinos de Pocochay y Lo Rojas recibieran atención medica con profesionales psicólogos, nutricionistas, dentistas y medicina general en colaboración con las comunidades educativas de estos sectores.

En nuestro consultorio logramos aumentar el presupuesto, esto significó que en 2022 se implementara el programa Más Adulto Mayor Autovalente, incorporando una dupla profesional de terapeuta ocupacional y kinesióloga. De esta forma logramos promover la alud en personas mayores y trabajar para mantener su autonomía.

Además se incrementaron prestaciones en mamografías, endoscopias, medicina, vacunación y equipo humano, incluyendo horas de atención psicológica en horarios vespertinos y fin de semana.

En coordinación con el SAMU se implementó un inédito equipo de emergencia durante el fin de semana, compuesto por un TENS y un conductor. El equipo acude en casos de emergencia y están preparados para realizar evaluaciones y traslados de manera rápida y oportuna. En 2022 logramos atender entre 8 a 10 urgencias por fines de semana, evitando el traslado de pacientes a otras comunas por sus propios medios.

Se incorporaron horas de fonoaudiología, terapeuta ocupacional y neurología infantil, aportando en el diagnostico, tratamiento y apoyo de las familias que viven con niñas y niños en condición de espectro autista.

Este 2022 también se avanzó en el estudio de red que nos permitió obtener la certificación para postular a financiamiento para la construcción de nuestro Cesfam municipal.

Sin duda este año año marcó un hito en salud, ya que pudimos conseguir un anhelado sueño, contar con nuestra propia ambulancia. Aquello significó una inversión de 71 millones de pesos y que trae a la comuna un moderno vehículo con un equipamiento médico de última generación y herramientas que vienen a modernizar el equipamiento de salud disponible para nuestras vecinas y vecinos.

ÁREA DE EDUCACIÓN

La Municipalidad de La Cruz cuenta con 5 establecimientos educacionales bajo su dependencia directa, en la modalidad de municipales, tres de estos clasificados como rurales, Colegio Bolonia, Escuela Básica Lo Rojas y Colegio Domingo Santa Cruz Wilson y dos urbanos Liceo Leonardo Da Vinci, Colegio María Alonso Chacón.

El universo total de estudiantes con matrícula durante el año 2022 fue de 1048 estudiantes, con la siguiente distribución:

Establecimientos	N° Matriculas 2022
María Alonso Chacón	223
Leonardo Da Vinci	429
Colegio Bolonia	143
Domingo Santa Cruz Wilson	74
Lo Rojas	74
Educación de Adultos	105

Los establecimientos en la comuna mantienen un índice de vulnerabilidad sobre el 80%, tal como indica la tabla a continuación:

Colegio	**2022**
LDV	87%
MACH	81%
BOLONIA	93%
DSCW	88%
LO ROJAS	82%

INDICADORES DE PROMOCIÓN AÑO 2022

COLEGIO MARIA ALONSO CHACÓN

	PRE-KINDER	KINDER	1 BASICO	2 BASICO	3 BASICO	4 BASICO	5 BASICO	6 BASICO	7 BASICO	8 BASICO
MATRICULA FINAL	18	25	27	29	30	28	24	29	28	30
RETIRADOS	4	1	3	2	3	1	0	2	1	0
PROMOVIDOS	14	25	26	27	27	27	24	27	27	30
REPROBADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COLEGIO BOLONIA

	1°			2°			3°			4°			5°			6°			7°			8°		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Matrícula Final	17	10	7	20	10	10	19	10	9	13	8	5	13	8	5	15	8	7	13	7	6	12	5	7
Retirados	3	2	1	3	2	1	5	3	2	2	1	1	4	1	3	2	0	2	1	0	1	0	0	0
Promovidos	15	8	7	17	8	9	13	8	5	11	4	7	16	8	8	14	8	6	13	7	6	12	5	7
Reprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESCUELA BÁSICA LO ROJAS

	1° Básico			2° Básico			3° Básico			4° Básico			5° Básico			6° Básico		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Matrícula Final	6	5	1	13	6	7	10	7	3	7	5	2	11	5	6	11	7	4
Retirados	1	0	1	1	1	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promovidos	6	5	1	13	6	7	10	7	3	7	5	2	11	5	6	11	7	4
Reprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ILICEO LEONARDO DA VINCI, ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

Curso	Matrícula	Retirados	Aprobados	Reprobados	% APROB
PK	19	0	19	0	100
K°	22	0	22	0	100
1°	26	3	23	0	100
2°	32	3	29	0	100
3°	32	2	30	0	100
4°	28	0	28	0	100
5°	31	0	31	0	100
6°	34	3	29	2	99
7°	40	2	35	3	91,4
8°	34	3	30	1	99
1° M	40	5	31	4	89
2° M	28	1	27	0	100
3° M	30	2	25	3	89
4° M	21	1	20	0	100
TOTAL	417	25	379	13	97,67

EDUCACIÓN DE ADULTOS - ENSEÑANZA BÁSICA - MEDIA

	1° a 4° Básico			5° y 6° Básico			7° y 8° Básico			1° y 2° Medio			3° y 4° Medio		
	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M
Matricula Final	5	2	3	3	3	0	10	3	7	45	22	23	47	20	27
Retirados	0	0	0	0	0	0	1	1	0	7	4	3	3	2	1
Promovidos	5	2	3	3	3	0	9	2	7	32	16	16	35	15	20
Reprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	7	6	12	7	5

COLEGIO DOMINGO SANTA CRUZ WILSON

	1° BÁSICO			2° BÁSICO			3° BÁSICO			4° BÁSICO			5° BÁSICO			6° BÁSICO		
	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M
Matrícula Final	12	8	4	9	7	2	8	5	3	10	4	6	10	8	2	11	8	3
Retirados	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Promovidos	10	7	3	9	7	2	8	5	3	10	4	6	10	8	2	10	7	3
Reprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F.

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles son administrados por la Municipalidad de La Cruz desde el año 2006, a través del Departamento de Educación D.A.E.M. en convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles J.U.N.J.I. Vía Transferencia de Fondos V.T.F., en relación a la asistencia de los niños/as y pago de Asignación Ley N° 20.905 (homologación de nivelación de remuneraciones), por lo que sus ingresos no son fijos, es preciso señalar que a la fecha los jardines infantiles se han financiado.

En la actualidad cuenta con 2 salas cunas y 4 jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos y 1 sala cuna municipal, atendiendo aproximadamente a 158 párvulos y lactantes, actualmente hay niveles que no cuentan con Reconocimiento Oficial como: Nivel Medio Los Paltines, Nivel Medio Domingo Santa Cruz Wilson, Sala Cuna y Nivel Medio Leonardo Da Vinci.

Durante el segundo semestre del año 2021 y primer semestre 2022, el Nivel Medio del Jardín María Alonso Chacón ingreso a Proyecto de Conservación obteniendo fondos de 60 millones, a través de transferencia capital del Subtítulo 33, para optar a su Reconocimiento Oficial, financiando así mantención en su infraestructura como también adecuación y reparación de espacios educativos. Donde Junji cumple un rol importante en su asesoramiento a través de reuniones técnicas durante todo el periodo que dure el proceso

Los jardines presentan una alta asistencia anual, matrícula completa, buena permanencia, baja deserción, alta demanda (extensas listas de espera MACH - LDV - los Paltines), situación que continúa incluso en pandemia, debido a la escasa oferta de ellos en la comuna.

Los jardines infantiles prestan un servicio a la comunidad crucina, de entregar una atención y educación integral a los niños y niñas que asisten desde los 6 meses a 4 años, velando por un adecuado funcionamiento de servicio a la comunidad a través de la planificación, coordinación, y promoción de recursos.

La dotación de jardines infantiles VTF para el año 2022 no presenta mayores diferencias, dado que el coeficiente técnico de personal en jardines está dado por la capacidad de matrícula y asistencia y no cuentan con otras fuentes de financiamiento que permitan incorporar otros profesionales.

La dotación de los jardines infantiles VTF es de una Educadora y Técnicas en Educación Parvularia, más 1 Asistente de la Educación, contando en general con 6 educadoras, 16 técnicas, 3 asistentes de la educación Vía Transferencia de Fondos, además de 1 educadora y 3 técnicas de la sala cuna municipal en total 29 funcionarias.

La Coordinación Técnica está dada por lineamientos de la Encargada de Primera Infancia, los que van acorde a las indicaciones emanadas por la Subsecretaría de Educación Parvularia, además de los lineamientos articulados con la Unidad Técnica del Departamento de Educación. Los jardines infantiles VTF en su gestión educativa posee fases estratégica y participativa, donde la coordinación se ha basado en 4 principios esenciales; Calidad, Equidad, Inclusión y Participación para la toma efectiva de decisiones y acuerdos entre los distintos actores de las unidades educativas, contribuyendo a los desafíos educativos del contexto comunal.

La Calidad educativa se ha desarrollado con un modelo de gestión pedagógica centrada en los aprendizajes de las prácticas pedagógicas y evaluativas enfocadas en el desarrollo de habilidades cognitivas, actitudinales, motrices, artísticas, culturales y de proceso, con énfasis en experiencias significativas.

La Equidad, se ha generado en promover la igualdad de oportunidades independientemente de su género, etnia, credo, cultura, nivel socio-económico, contribuyendo asi al desarrollo integral de las personas, eliminando cualquier tipo de discriminación y violencia, dentro de todas las dinámicas asociadas al contexto educativo.

La Participación, se ha promovido a través de la implementación de espacios de encuentro al interior de las Comunidades de Aprendizajes de la Unidad Educativa C.A.U.E, donde se comparten y desarrollan estrategias didácticas con el objeto de innovar en el aula, fortaleciendo de esta forma, la identidad con su unidad educativa y pertenencia a la comuna.

La Inclusión, se ha propiciado a través de la sensibilización de las comunidades educativas en la no discriminación, ingreso de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, acogiendo a inmigrantes, adaptando prácticas pedagógicas y entregando herramientas necesarias para insertarse en el sistema educativo de manera óptima. Trabajo articulado con redes de apoyo como el consultorio donde son derivados al programa FIADI (Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil), es un programa cuyo objetivo es brindar tratamiento a niños y niñas que presenten rezago o riesgo de retraso en su desarrollo psicomotor, u otras situaciones de riesgo biopsicosocial, que puedan afectar su normal desarrollo, a través de la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo de niños y niñas, en sala de estimulación dentro del consultorio.

Unidad Educativa	Nivel	N° Matricula
Los paltines	Sala Cuna Medio	20 28
María Alonso Chacon	Sala Cuna Medio	20 28
Domingo Santa Cruz Wilson	Medio	20
Leonardo a Vinci	Sala Cuna Medio	20 28

La Sala Cuna María Alonso Chacón (MACH) es de administración y financiamiento municipal, la cual se encuentra abierta a la comunidad

UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL	NÚMERO DE MATRICULA
María Alonso Chacón	Sala Cuna	15

De acuerdo a la tabla expuesta, es posible identificar que en Salas Cunas hay variabilidad de las matrículas desde el año 2019 hasta el año 2022, la gran diferencia que podemos apreciar es en la Sala Cuna Mach, ya que el número de matrícula ha bajado debido a que la unidad educativa no cuenta con servicio de alimentación.
El periodo 2022 es donde se observa el menor incremento, con un total de 55 niños y niñas matriculados.

SALAS CUNAS	2022
Leonardo Da Vinci	20
María Alonso Chacón	15
Los Paltines	20
Total	55

De acuerdo a la tabla expuesta, es posible identificar en los niveles medio hay variabilidad de las matrículas desde el año 2019 hasta el año 2022, siendo el último el con menor incremento, con un total de 103 matrículas. Esto se debe a que en enero del 2022 entra en marcha el Artículo 10° del Decreto Supremo 315 del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la capacidad máxima de cada grupo. Consignando que entrará en vigencia el numeral 3 letras F y G del Decreto Supremo N°241 del año 2018 del Ministerio de Educación, el cual indica que los niveles medios estarán conformados por grupos de un máximo de 28 párvulos.

ÁREA TÉCNICO - PEDAGÓGICA

POLITICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL "SEAMOS COMUNIDAD"

La unidad técnico-pedagógica tiene como objetivo principal el asegurar el cumplimiento a los lineamientos pedagógicos y administrativos emanados desde el MINEDUC.

Durante los años 2021 y 2022 el contexto de pandemia ha afectado el normal desarrollo de funcionamiento de establecimientos educativos, es debido a esta situación que nos vimos obligados a aplicar criterios de flexibilidad tanto en el curriculum como en las jornadas de atención de los colegios y jardines de la comuna. Esto ha generado un fuerte impacto en las áreas social y pedagógicas.

Con el objetivo de enfrentar el escenario desfavorable al cual hoy nos enfrentamos, el Ministerio de Educación está implementando la propuesta de Política de Reactivación Educativa Integral, que se denomina “Seamos Comunidad”, la cual refiere que sus “ejes responden a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes. Por otra parte, el actual contexto es también una oportunidad para avanzar en las transformaciones profundas que el sistema educativo requiere para lograr un cambio de paradigma educativo y avanzar hacia la justicia educativa que el Gobierno liderado por el presidente Gabriel Boric se ha propuesto” (Política de Reactivación Educativa Integral, 2022).

El diseño contempla 3 ejes transversales de desarrollo:

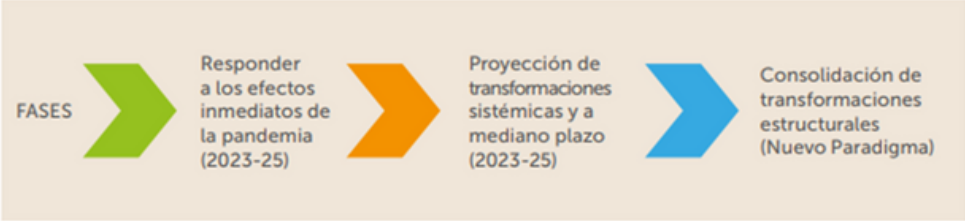

A su vez, la Política, se sustenta en los siguientes principios:
• Adaptabilidad y flexibilidad del sistema educativo
• Aprendizaje y desarrollo integral
• Participación y visión sistémica.

En este contexto y entendiendo que el compromiso de la reactivación es de interés nacional, nuestra comuna, se hace parte de estos procesos conociendo el diseño, implementando y monitoreando esta Política que involucra a la comunidad educativa en general y todos aquellos agentes que participan en los procesos pedagógicos tanto internos como externo a los establecimientos educativos.

Además, debe coordinar la difusión, postulación, ejecución y evaluación de los distintos programas que se desarrollen en la comuna, ya sean de origen municipal o ministerial.
Dentro de la labor interna, específicamente en los establecimientos educacionales, destacan las siguientes:

- Coordinar la eficiencia de las Unidades Técnicas Pedagógicas de las Escuelas y Liceos Municipales, de la comuna.
- Generar un trabajo colaborativo en red, tanto comunal como en los establecimiento, como estrategia para la articulación e instalación de nuevas prácticas pedagógicas que favorezcan el proceso educativo

- Revisar los Planes de Mejoramiento Educativo, PME, y asegurar que tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional, PEI, de cada establecimiento municipal de la comuna.
- Promover la calidad de las estrategias utilizadas al dentro y fuera del aula.
- Promover la implementación de los programas en el aula y su posterior evaluación.
- Dirigir el proceso de evaluación docente.
- Proporcionar apoyo, supervisión y asesoramiento docente.
- Organizar el currículum en relación a los objetivos del PEI, los programas de estudio, las adecuaciones curriculares y los estándares de aprendizaje.

Dentro de esta área además de los Jardines VTF, las escuelas y liceos, también se implementa la educación para adultos y jóvenes, el proyecto para la implementación programa de integración escolar y el apoyo a los docentes a través de las dinámicas de desarrollo profesional docente. Todas estas subáreas se presentan en este capítulo.

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS/AS

Cada año el municipio ha desarrollado y reforzado la campaña de educación para jóvenes y adultos, siempre enfocada en el objetivo de que todos nuestros vecinos, que por algún motivo abandonaron la educación, se motiven y vuelvan a las aulas.

Sistemáticamente se trabaja promocionando e invitando a la comunidad a terminar sus estudios formales.

Desde hace ya 14 años se trabaja en los establecimientos de la comuna, educando aproximadamente a 130 estudiantes por año, con una dotación de 8 docentes que imparten esta modalidad en aulas de Educación Vespertina, la que corresponde a la enseñanza que se imparte en la noche y cuyos principales usuarios son adultos y jóvenes de 15 años en adelante, que por diferentes razones no tuvieron la oportunidad de terminar su escolaridad y ahora deciden completarla, ya sea por motivación personal o por las exigencias del entorno, mayoritariamente del trabajo. En el mercado laboral actual, los requerimientos son cada vez mayores, solicitando al menos la enseñanza media completa. Sin ella se dificulta aún más obtener puestos con una remuneración adecuada.

Cabe destacar y hacer mención que nuestros estudiantes han logrado llegar a terminar carreras universitarias.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Abordando las Necesidades Educativas Especiales desde una mirada Inclusiva

La Ley de Inclusión Escolar ha establecido que "Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo." (Ley 20.845, Art 1°, numeral 2). De esta manera un establecimiento debe asegurar a nuestros niños, niñas y jóvenes, una educación de calidad, que sea, inclusiva en donde se dé respuesta a sus necesidades educativas, potenciando sus talentos, habilidades y competencias. Desde este el marco de la Ley de Inclusión, el programa de integración escolar (PIE) ha tomado un puesto central en cuanto reforma educativa, el cual implica un profundo cambio en la mirada, transitando desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. A su vez ofrece a los establecimientos regulares y/o de educación especial un conjunto de estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos están centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

La implementación del Programa de Integración escolar para nuestros colegios municipales en la Comuna de La Cruz, se pudo concretar el día 29 de junio de 2022, donde la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso junto con la persona jurídica sostenedora de la Ilustre Municipalidad de La Cruz procedió a suscribir dicho convenio que establece la implementación del Programa de Integración Escolar. Convenio que deja en manifiesto que, uno de los propósitos de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para los (las) alumnos (as) de educación especial; Que, bajo este lineamiento se impulsó la dictación de la Ley Nº 20.201, que creó una nueva subvención para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales e incluyó nuevas discapacidades al beneficio de la subvención establecido en el artículo 9º bis del DFL Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

“PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2022”

Actualmente en el año 2022, el Programa de Integración escolar solo logró contemplar algunos niveles de la enseñanza básica. Siendo los demás abarcados por el equipo multidisciplinario en cada uno de nuestros establecimientos municipales. De manera de responder a las necesidades educativas de toda nuestra comunidad escolar. A pesar de la atención brindada por parte del equipo complementario, nos vemos en la necesidad de extender el Programa de Integración escolar en cada uno de los niveles que contempla cada establecimiento. Con el fin de que cada alumno sea atendido de la mejor manera, considerando sus necesidades educativas especiales, profesionales idóneos, ritmos y estilos de aprendizajes, persiguiendo una educación digna y de calidad. Para conseguir dicho objetivo se propone la siguiente proyección del Programa de integración escolar para el año 2023.

COBERTURA DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

A) COBERTURA 2022

COLEGIOS	CURSOS					
Leonardo Da Vinci	K°	1°	2°	3°	4°	
María Alonso Chacón	K°	1°	2°	3°	6°	
Bolonia	1°	2°	3°	4°		
Lo Rojas	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Domingo Santa Cruz Wilson	3°	4°	5°	6°		

B) PROPUESTA DE ESPACIOS DESTINADOS A PROFESIONALES

Considerando las inversiones financieras que implica la construcción de salas destinadas a los profesionales que ejercerán en el Programa de Integración Escolar 2023, se propone la instalación de salas modulares. Por lo cual se contará con la visita de especialistas para ver la viabilidad de las instalaciones consideradas para

cada colegio. A continuación, se anexa el listado de las salas que se requieren de acuerdo con la proyección de especialistas ya mencionados en los apartados anteriores.

Colegios	Educadoras Diferenciales	N° Salas	Especificaciones
Leonardo Da Vinci	3	3	2 chicas 1 grande (sala estimulación)
María Alonso Chacón	2	2	2 grandes
Bolonia	2	2	2 grandes
Lo Rojas	1	4	3 medianas 1 grande
Domingo Santa Cruz Wilson	1	4	2 chicas 2 grandes

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) nace con el objetivo de fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

• Se aplica a los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales y Servicios Locales de Educación (SLEP) a lo largo del país.

• Desde 2019, su rendición es voluntaria para aquellos docentes que se encuentran en los tramos Experto I y II de la Carrera Docente.

• Consta de cuatro instrumentos: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de Referencia de Terceros (Director/a y jefe de UTP lo realizan).

Los y las Docentes participaron en diversas instancias de Desarrollo Profesional Docente, abordando temas de Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar y actualización de estrategias de enseñanza.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) nace con el objetivo de fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

• Se aplica a los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales y Servicios Locales de Educación (SLEP) a lo largo del país.

• Desde 2019, su rendición es voluntaria para aquellos docentes que se encuentran en los tramos Experto I y II de la Carrera Docente.

• Consta de cuatro instrumentos: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de Referencia de Terceros (Director/a y jefe de UTP lo realizan).

Los y las Docentes participaron en diversas instancias de Desarrollo Profesional Docente, abordando temas de Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar y actualización de estrategias de enseñanza.

NIVELES DE DESEMPEÑO

La Evaluación Docente establece distintos Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada por cada docente a través de los instrumentos.

Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño. (Desempeño mínimo esperado).

Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).

Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

RESULTADOS DE LOS DOCENTES DE LA COMUNA.

En nuestra comuna desde la puesta en marcha de la Ley de Carrera Docente, docentes y educadoras de párvulos han participado de este proceso. Desde el año 2021 se incorporan de manera progresiva educadoras de párvulos, pertenecientes a Jardines Infantiles VTF. Los resultados obtenidos por los y las docentes en los últimos 5 años se presentan en la siguiente tabla y gráfico.

EVALUACIÓN DOCENTE					
	2017	2018	2019	2020	2021
BÁSICO	4	4	2	0	1
COMPETENTE	14	9	9	1	9
DESTACADO	2	0	0	0	1
TOTAL	20	13	11	1	11

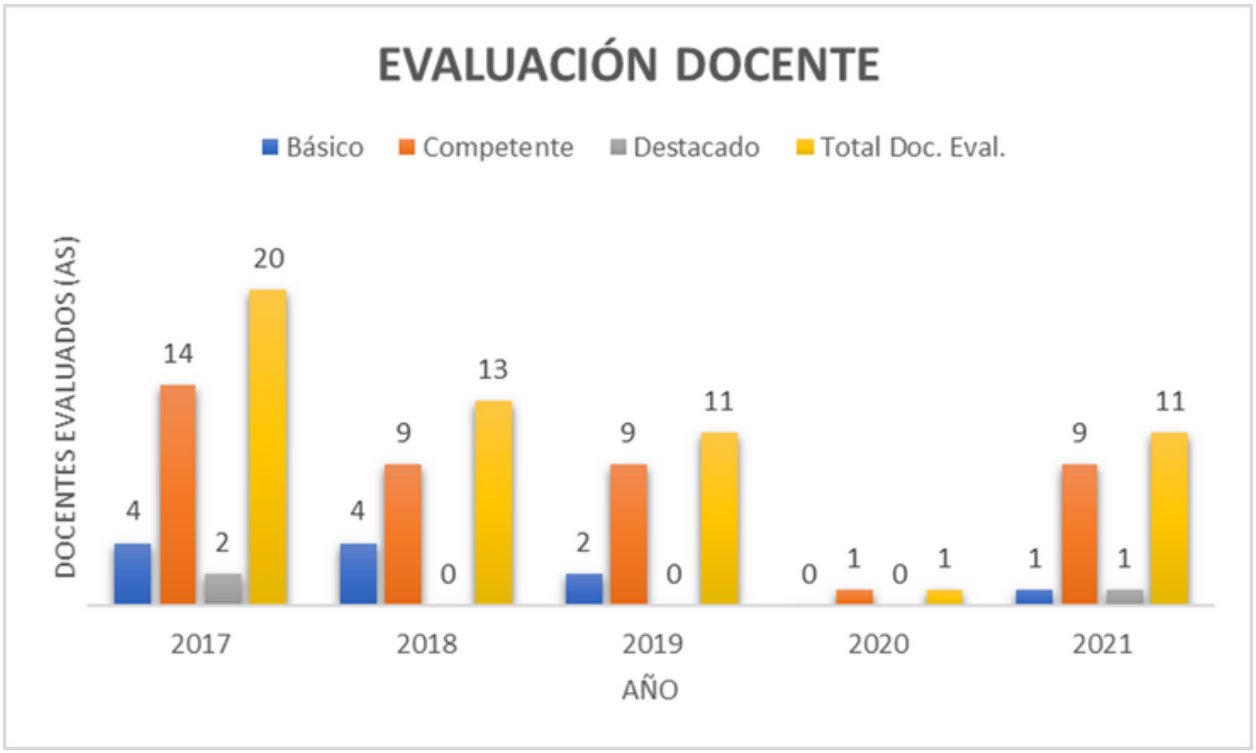

PLAN DE SUPERACIÓN DOCENTE

Para el año 2022, se convocó a 37 docentes de la comuna al proceso de Evaluación Docente, de los cuales 24 continúan con su evaluación en marcha. Los 13 restantes, han sido suspendidos o se han acogido a eximición por la Ley 19961 que permite dicha acción.
El año 2022, se han generado instancias de Plan de Superación Docente, con capacitaciones enfocadas a los y las docentes y educadoras que están cursando la confección de su portafolio. Estas capacitaciones están a cargo de una ATE (Asistencia Técnico Educativa) y se ha dividido en distintas etapas de desarrollo.
El primero contempla una fase de contextualización de los instrumentos que abarca el sistema de Desarrollo Profesional Docente.
El segundo, un acompañamiento personalizado con corrección y sugerencias de la confección de portafolios
Finalmente se ofrece un acompañamiento a distancia para el trabajo personalizado en los módulos de clase grabada y evaluación de conocimientos específicos
Por otra parte, se facilitan los espacios para que educadoras de párvulos de JUNJI y MINEDUC y docentes, puedan trabajar colaborativamente con horas no lectivas destinadas al desarrollo de los módulos de sus portafolios.

CONVIVENCIA ESCOLAR - ÁREA SOCIAL

El área de gestión de la convivencia escolar tiene como objetivo principal lograr fortalecer y mejorar las relaciones de personas que interactúan dentro y fuera de la comunidad educativa, esto implica organizar las formas y modos de convivir de la interacción entre todos los estamentos de una comunidad educativa.
Entiéndase así, que la convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos de trabajo, cursos y organizaciones internas tales como, centro de estudiantes, centro general de padres, madres y/o apoderados que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta y así fomentar las redes territoriales que van en directo beneficio de nuestros estudiantes.
La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

La prueba SIMCE también da luces al respecto. Desde 2014 coincide que las escuelas con mejores rendimientos en la prueba, también tienen mejor clima escolar. Ello se debe en parte a que las competencias como la flexibilidad, el trabajo en equipo, la innovación y el aprender a aprender resultan clave para que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes mejoren sus rendimientos y puedan ser protagonistas activos del futuro. En la formación de esas competencias, el aprendizaje de una buena convivencia juega un rol trascendental.

La Ley sobre Violencia Escolar (en adelante LSVE, emitida en año 2011) define la convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 a). Esta “coexistencia armónica” implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de personas que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y quienes se encuentran en cargos directivos. En este sentido, gestionar la convivencia escolar supone un desafío para la comunidad educativa de la comuna de La Cruz, la que deben conjugar la variedad de intereses y formas de expresarse, con el propósito común señalado en los Proyectos Educativos Institucionales de los distintos colegios, que debe apuntar a “contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos y alumnas que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”, tal como lo establece el Artículo 9° de la Ley General de Educación.

El Artículo 15 de la Ley Sobre Violencia Escolar (LSVE), que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con una persona Encargada de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son: Crear, ejecutar y monitorear el plan de gestión de la convivencia escolar, promover la buena convivencia entre todos los participantes de la comunidad educativa, posicionar la convivencia como eje fundamental para la formación integral de los y las estudiantes. Fundamentalmente, su función debiese ser articular y gestionar la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Gestión, lo que evidentemente requiere de su labor como guía y organizador, pero es importante enfatizar la responsabilidad compartida, a fin de evitar que, finalmente, todo el trabajo recaiga sobre una sola persona, velando además por una apropiación significativa, práctica y sostenida de estas normas en el tiempo, toda vez que se convive entre todos y todas quienes componen la comunidad educativa.

Asimismo, nuestra Política Nacional de Convivencia escolar (PNCE, emitida el año 2019) recoge también la evolución que ha ido experimentando el concepto de convivencia en el contexto de las políticas públicas, desde que se entendía principalmente como un factor de mejora de los aprendizajes curriculares hasta considerarla como un objetivo de aprendizaje en sí mismo, esencial para el logro de una formación integral de los estudiantes. De todos nosotros depende ayudar en el camino de su formación a nuestros niños, niñas y jóvenes, para que sean capaces de convivir en respeto, armonía, inclusión y participación.

En tal sentido, la PNCE está basada en las normas vigentes y constituye una orientación para que los establecimientos educacionales fortalezcan la comprensión formativa de la convivencia escolar; se sustenta en tres ejes, que apuntan a hacerse cargo, como comunidad educativa, de la formación integral de los y las estudiantes. Estos ejes son:

A. El enfoque formativo de la convivencia escolar.

La convivencia escolar es un aprendizaje, comprendido en el currículum y, en tal calidad, se debe identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje y/o contenido. Por lo tanto, se enseña y se aprende a convivir.

B. La participación y compromiso de toda la comunidad educativa.

La convivencia escolar es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y por la sociedad en su conjunto. En tal sentido, la comunidad educativa debe constituirse en un garante de la formación y del desarrollo integral de las y los estudiantes, asumiendo los roles y funciones que le competen a cada actor, tal como indica el Artículo 10 de la Ley General de Educación. Esto implica que todas las personas de la comunidad educativa deben involucrarse en la construcción de la convivencia cotidiana, haciéndose responsables de detectar de manera oportuna los inconvenientes, trabajar en conjunto las dificultades y potenciar los aciertos de este proceso.

C. Las y los actores de la comunidad educativa como sujetos de derecho y de responsabilidades.

Aprender a vivir en conjunto implica tener presente que la vida escolar congrega, en un mismo tiempo y espacio, a personas de distintas edades, sexos, creencias, funciones e intereses, en torno a un fin común, donde existen relaciones simétricas entre la diversidad de integrantes de la comunidad educativa, fundadas en la igualdad en cuanto a su dignidad y derechos y, también, relaciones asimétricas, en función de las responsabilidades diferenciadas que le competen a cada cual, teniendo siempre presente el principio del Interés Superior del Niño, establecido en la Convención sobre los Derechos de infancia.

En la comuna el equipo técnico del DAEM del área en cuestión, cuenta con trabajadora social y una docente especializada en convivencia escolar a cargo de esta línea. Ambas coordinan el trabajo que desarrollan profesionales de los equipos de convivencia escolar dentro de cada establecimiento. Dichos equipos cuentan con docente encargado(a) de CE y psicólogos(as) escolares de cada establecimiento educacional, quienes se incorporaron en el mes de junio del 2022, sumándose a ello una profesional trabajadora social en el Liceo Leonardo da Vinci por 22 horas a partir del mes de septiembre.

A continuación, se detalla la intervención:

PROGRAMAS DISPONIBLES EN LA COMUNA

Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Junta Nacional de auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)

El Programa entregar diariamente servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.

Objetivo: Apoyar la nutrición y facilitar la asistencia a clases de los y las estudiantes y contribuir a evitar la deserción escolar.

Programa de salud del Estudiante (PSE)
Junta Nacional de auxilio Escolar

El Programa busca mejorar la condición visual, auditiva y postural de los y las estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados, a través de acciones de promoción, detección y tratamiento médico especializado; considerando atenciones a quienes las requieran desde prekínder a 4° año medio.

Objetivo: Resolver problemas de salud que pueden afectar el desempeño e integración de los estudiantes durante la trayectoria educativa de los y las estudiantes.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Educación Extraescolar, según lo establecido en el artículo n°2 del decreto 290 del Ministerio de Educación pública, se define como un elemento básico en el proceso de desarrollo y formación integral de los niños, niñas y jóvenes, complementario de la escuela e integrador de la familia y la comunidad a través de la adecuada utilización del tiempo libre.

La educación extraescolar se entiende como al conjunto de acciones educativas-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

Todas aquellas actividades y/o proyectos que se habilitan en esta área se promueven considerando los intereses de los y las estudiantes y los colegios, teniendo como intención el desarrollo de destrezas, habilidades y aptitudes de la comunidad las cuales son complementarias al proceso educativo, reforzando el proceso de aprendizaje, generando a su vez el sentido de pertenencia con la escuela, promoviendo la utilización fructífera del tiempo libre, desarrollando valores y hábitos que aportan al bienestar individual a través de prácticas colectivas.

Principales Funciones del área extraescolar:

1. Promover a través del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de los y las alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.
2. Incitar la participación de alumnos, alumnas y docentes en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas dentro de los establecimientos educacionales.
3. Elaborar y desarrollar programas y/o actividades enfocadas al ámbito cultural, artístico, científico, tecnológico y del área de la salud y social.
4. Coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para la realización de actividades en la comuna.
5. Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación en los eventos enfocados a la comunidad escolar.
6. Coordinar reuniones con docentes encargados del área extraescolar de cada establecimiento.
7. Supervisar y apoyar las actividades extraescolares dentro de los establecimientos.
8. Controlar y evaluar las competencias escolares a nivel comunal.
9. Gestionar recursos mediante proyectos que ofrece el Ministerio de Educación, Instituto Nacional del Deporte u otros organismos.

ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

J. ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La política de recursos humanos de la I. Municipalidad de La Cruz, que se encuentra vigente desde diciembre del 2018, busca garantizar estrategias diseñadas para gestionar y garantizar la captación, eficiencia y crecimiento del funcionario en departamento de Personas. Por tanto, son clave para el éxito de la institución. Dentro de los subsistemas que abordan la misma, se van trabajando año a año, y a continuación se describen lo más relevante del año 2022.

Reclutamiento, Selección y Contratación: durante el año 2022, hubo un llamado a concurso que ocurrió en diciembre, del cargo de Secretario Municipal, que atrajo a 13 postulantes de distintos lugares y diferentes profesiones. Se respetaron todos los procesos de reclutamiento, selección respetando la transparencia y la libre discriminación y por último la contratación estuvo acorde al cargo.
Hubieron 7 contrataciones en la calidad de contrata para los distintas unidades de la municipalidad, y 10 renuncias voluntarias en la misma calidad jurídica.

Desarrollo de las personas: dentro de la política de recursos humanos, se encuentra el desarrollo de las personas que es de vital importancia para retención del talento y mantener a los funcionarios en constante progreso, primeramente, se da comienzo con la inducción, donde se abordan los siguientes puntos, que va dirigido a los funcionarios nuevos.

- Tipo de contratación
- Funciones y jerarquía
- Deberes y obligaciones
- Presentación con los colegas de trabajo

Capacitación y desarrollo: como se describe en la política; la capacitación es perfeccionamiento a sus funcionarios: dentro de la aplicación de la política, de detallan algunos puntos:

- Capacitaciones en su mayoría financiada por la municipalidad
- Facilidad en la autorización de las capacitaciones
- Pago de viáticos
- Capacitación acorde al cargo, que mejora el conocimiento del puesto de trabajo
- Amplia difusión cursos, capacitaciones, para que puedan participar.

Promoción y ascenso: con la renuncia de un funcionario de planta, tres funcionarios se vieron beneficiados con el ascenso a un mejor grado, respetando el lugar que se encontraba en el escalafón.

Evaluación del Desempeño: La evaluación es un instrumento que se utiliza para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel individual, los indicadores cubren una amplia gama, que se detallan a continuación:

- Comportamiento
- Rendimiento
- Personales

Donde no solo lo evalúa la jefatura directa, sino existe un comité de evaluadores para dar la evaluación final, finalmente se entrega un feedback al colaborador, para generar la retroalimentación correspondiente, y pueden conocer en qué están fallando y que están cumpliendo.
En el año 2022, por mayoría de votos, fue elegido un nuevo representante de los funcionarios municipales para el proceso de las calificaciones.

Reconocimiento: La herramientas que da cumpliendo y avance al reconocimiento como parte de la política de recursos humanos; es la siguiente:

- Anotación de merito

Bienestar de los funcionarios municipales: busca generar aumento en la satisfacción del funcionario, lo que permite que su motivación y productividad sea altamente positiva, la forma de aplicación de este punto; son con las siguientes medidas:

- Mejora constante de los espacios de trabajo: desde un escritorio, silla ergonómica, apoya pies, material de trabajo de calidad, que permite el bienestar del trabajador en su lugar de trabajo
- Beneficios del departamento de bienestar: desde entrega de bonos, excedentes al fin de año, celebración de fiestas patrias-navidad, entrega de gif card, entre otros.
- Se le otorgó al personal perteneciente a bienestar celebración de ese día, en Resort Rosa Agustina.

Egreso: Parte del punto de la política, que busca, la orientación de los funcionarios que estén por cumplir con el proceso de jubilación, se detalla los avances que ocurrieron en el año 2022.

- Respecto al egreso, 3 de los 4 funcionarios que estaban postulando al incentivo del retiro voluntario, salieron beneficiados con dicho beneficio, obteniendo el pago municipal por los años de servicios que prestaron en la Institución y están a la espera del pago del aporte del fisco.
- Se postuló y orientó a 2 funcionarias municipales al mismo beneficio y que cumplen con los requisitos.
- Legalidad en los procesos de desvinculación, con la revisión de la parte jurídica y de control.

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

K. PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIAD Y ESPACIO PÚBLICO

La Dirección de Obras Municipal informa que respecto del uso, situación y movimiento de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público así como el estado de situación de garantías consignadas según el Art. 173 de LGUC, el 18 de noviembre de 2020 entró en vigencia la parte referida a los aportes al espacio público, según establece la Ley 20.958.

En este sentido debo informar que el año 2022 se recibió un total de $9.817.516 por concepto de aportes, que corresponden a 80 propietarios, los que se detallan en la tabla adjunta, acumulando un total de $19.253.143 con los fondos ingresados desde la fecha de entrada en vigencia de la ley (noviembre 2020).

APORTES AL ESPACIO PUBLICO INGRESADOS A DOM 2022

N°	NOMBRE	FECHA_GIRO	VALOR_GIRADO
1	CHRISOLE SPA	05-01-2022 0:00	$ 307.492
2	ZAMORA SILVA ROBERTO HERNÀN	05-01-2022 0:00	$ 222.057
3	CARTONI VEGA SANDRO ISIDRO	05-01-2022 0:00	$ 922.845
4	ARANDA APABLAZA JOSELYN ANDREA	06-01-2022 0:00	$ 24.508
5	AHUMADA SALAZAR JUAN LUIS	10-01-2022 0:00	$ 38.210
6	ORELLANA VEAS JOSÉ LEONARDO	12-01-2022 0:00	$ 81.073
7	CASTILLO CISTERNAS CLAUDIO ANDRÉS	14-01-2022 0:00	$ 25.499
8	ESTAY ALIAGA KAREN	14-01-2022 0:00	$ 6
9	INVERSIONES OTOÃ‘AL SPA	14-01-2022 0:00	$ 259.989

10	OSORIO ALVARADO DEBORA FERNANDA	21-01-2022 0:00	$	95.128
11	CONTRERAS VALENCIA CAROLINA DEL PILAR	26-01-2022 0:00	$	70.513
12	LEÓN LEÓN HÉCTOR GREGORIO	27-01-2022 0:00	$	31.578
13	INVERSIONES DEL AGUA LTDA	01-02-2022 0:00	$	2.541.886
14	REYES TORRES GERMAN EUGENIO	03-02-2022 0:00	$	12.474
15	CARRASCO RIVEROS MATÍAS LORENZO	10-02-2022 0:00	$	29.963
16	GONZALO JIMENEZ HECTOR	21-02-2022 0:00	$	137.177
17	MAUREIRA ARAVENA MARLLA	22-02-2022 0:00	$	56.352
18	MARIN ARRIAGADA MARIA ELISA	25-02-2022 0:00	$	21.836
19	VASQUEZ SALDIAS ALEJANDRO ALFREDO	15-03-2022 0:00	$	142.050
20	IBACACHE ARIAS VALERIA BEATRIZ	16-03-2022 0:00	$	15.185
21	VILLARROEL CHANDIA CLARA EUGENIA	16-03-2022 0:00	$	12.488
22	IBACACHE VALENCIA CLAUDIA JACQUELINNE	17-03-2022 0:00	$	13.997
23	SAAVEDRA ASTUDILLO LORENA	17-03-2022 0:00	$	7.287
24	OLMOS OLIVARES LORENA DEL CARMEN	17-03-2022 0:00	$	13.986
25	SALDAÃ GUERRERP MARIA MAGDALENA	17-03-2022 0:00	$	12.533
26	ESTAY LEONOR	17-03-2022 0:00	$	12.745
27	GALAZ HUERTA ANGELA DEL ROSARIO	21-03-2022 0:00	$	7.434
28	OSORIO BUGUENO ALEJANDRA	21-03-2022 0:00	$	7.279
29	BUGUEÃ±O AHUMADA MARGARITA MARÃ¬A	21-03-2022 0:00	$	7.279
30	VEGA MATURANA CLAUDIA ALEJANDRA	23-03-2022 0:00	$	15.185
31	AROS FREZ MARIA INES	24-03-2022 0:00	$	12.197
32	ARANCIBIA ARANCIBIA JOSE MIGUEL	25-03-2022 0:00	$	80.282
33	AHUMADA GONZALEZ MARTA DEL CARMEN	25-03-2022 0:00	$	14.156
34	CACERES CACERES JOSE DOMINGO	25-03-2022 0:00	$	7.316
35	MALDONADO ESTAY LUIS EDUARDO	31-03-2022 0:00	$	31.859
36	BERNALES GODOY MANUEL EDUARDO	01-04-2022 0:00	$	44.908
37	FIGUEROA LARA LORENA SYLVANA	04-04-2022 0:00	$	89.188
38	NAVARRO AYALA CAROLAY ALEJANDRA	05-04-2022 0:00	$	19.614
39	OLIVARES SAAVEDRA EDITH CAROLINA	08-04-2022 0:00	$	4.256
40	MAUREIRA NATALIA	03-05-2022 0:00	$	908.309
41	ROJAS ELGUETA NATALY SILVANA	05-05-2022 0:00	$	60.009
42	A.C.S. CONSTRUTORA SPA	13-05-2022 0:00	$	90.478
43	RAMÃ REZ MUÃ GONZALO ENRIQUE	13-05-2022 0:00	$	31.122
44	AGRICOLA EL PATAGON	02-06-2022 0:00	$	35.806
45	ZAMORA ARANCIBIA LUIS GABRIEL	03-06-2022 0:00	$	95.221
46	PULGAR MARTINEZ HECTOR JOSE	06-06-2022 0:00	$	13.649
47	ARANCIBIA MEJIAS ISABEL MARGARITA	09-06-2022 0:00	$	13.128
48	ARANCIBIA MEJIAS ISABEL MARGARITA	20-06-2022 0:00	$	60.639
49	BORQUEZ ASTORGA NESTOR HERNAN	20-06-2022 0:00	$	23.893
50	VALENCIA PAVEZ ISABEL MARGARITA	20-06-2022 0:00	$	208.335
51	ALFARO SALINAS MARIA VERONICA	20-06-2022 0:00	$	36.836
52	SOTO LEMUS NILDA ROSALIA	28-06-2022 0:00	$	12.681
53	CUELLO LOPEZ BENEDICTO	04-07-2022 0:00	$	37.993
54	OLIVARES OLIVARES DELIA DE LAS MERCEDES	11-07-2022 0:00	$	21.152
55	PIZARRO SILVA PABLO BENJAMÌN	14-07-2022 0:00	$	104.787
56	PANIAGUA MORALES JOSÉ LUIS IGNACIO	28-07-2022 0:00	$	19.611
57	MOLINA GOMEZ JORGE	01-08-2022 0:00	$	35.263
58	DURAN DE LA PAZ JULIO OSVALDO	05-08-2022 0:00	$	16.742
59	PENALOZA VALDIVIA JOSE MANUEL	12-08-2022 0:00	$	60.144
60	SILVA CASTRO GONZALO JOSÉ	25-08-2022 0:00	$	7.854
61	DONOSO MORALES Ã·LVARO SEBASTIÃ·N	26-08-2022 0:00	$	36.621
62	CESAR GUAJARDO PABLO	02-09-2022 0:00	$	22.120

63	ESCOBAR CAMUS DANIEL EDUARDO	06-09-2022 0:00	$ 158.875
64	MULTISERVICE 878 SPA	07-09-2022 0:00	$ 31.432
65	SANCHEZ RODRIGUEZ CECILIA DEL CARMEN	29-09-2022 0:00	$ 17.239
66	DIAZ ALVARO FLORES	11-10-2022 0:00	$ 102.325
67	BERRIOS ESPINOZA RAUL ANTONIO	14-10-2022 0:00	$ 30.739
68	CANIFRU MERINO INGRID ELIZABETH	20-10-2022 0:00	$ 50.021
69	VASQUEZ VENEGAS SOLEDAD DE LOS ANGELES	26-10-2022 0:00	$ 10.947
70	CORDOVA MORA ROMINA LUISA	26-10-2022 0:00	$ 13.469
71	CALDERÓN AGUILAR MIGUEL ENRIQUE	03-11-2022 0:00	$ 176.188
72	ALBERTO AGUILERA JULIO	04-11-2022 0:00	$ 197.242
73	MENA MOLINA OSCAR ANTONIO	16-11-2022 0:00	$ 123.740
74	HURTADO VARGAS FRANCISCO	21-11-2022 0:00	$ 11.400
75	GUERRERO FERNÁNDEZ PATRICIO ALEJANDRO	25-11-2022 0:00	$ 108.429
76	BUSTAMANTE CARRASCO NERY	25-11-2022 0:00	$ 71.291
77	RODRIGUEZ ALLENDE ANTONIO HUMBERTO	05-12-2022 0:00	$ 21.229
78	GALAZ BERNAL GUILLERMINA	20-12-2022 0:00	$ 1.139.310
79	VALDENEGRO VIVANCO JUAN DE DIOS	20-12-2022 0:00	$ 102.176
80	PUEBLA FAUNDEZ ERNESTO ALEJANDRO	29-12-2022 0:00	$ 49.261
			$9.817.516

Respecto del uso y movimiento de los aportes recibidos se informa que el dinero se ingresa a una cuenta extrapresupuestaria, dineros que deberán ser traspasados a una cuenta corriente que está en proceso de creación para efectos de mantener estos fondos en forma exclusiva.

Se informa además que a la fecha el municipio no ha elaborado un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, según establece el Art 176° de la Ley General de Urbanismo y Construcción y cuyos contenidos y procedimientos están establecidos en el Art. 2.8.1 y 2.8.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Por esta razón no es posible asignar aportes a obras específicas, ni planificación de obras a realizar para el año siguiente.

En cuanto a Resoluciones SEIM informo que al año 2022 sólo se extendieron resoluciones exentas de presentar informe por lo que no existen obras de mitigación directa que recepcionar y en consecuencia no existen garantías a ser presentadas .

HECHOS RELEVANTES

LA CRUZ AVANZA

L. HECHOS RELEVANTES:

LA CRUZ AVANZA

En este apartado comunicaremos los hechos destacados que se realizaron en la gestión anual 2022. Queremos mostrar cómo La Cruz Avanza en derechos que permiten mejorar el bienestar de nuestras vecinas y vecinos, evidenciar las acciones tendientes a progresar en la gestión municipal, planificación participativa, desarrollo económico y territorial.

La información expresada está vinculada al trabajo de:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Obras
- Dirección de Seguridad Pública

En los siguientes apartados la información se presenta de manera amigable para facilitar el acceso y la comprensión de nuestras acciones realizadas en 2022.

LA CRUZ AVANZA EN TRANSPARENCIA

La dirección de Tránsito informa lo siguiente:

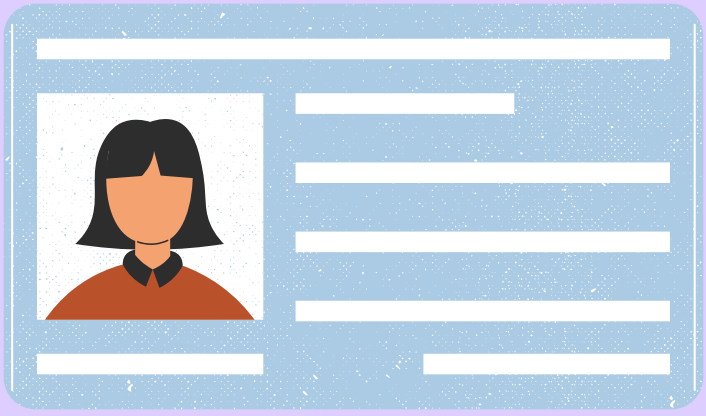

LICENCIAS DE CONDUCIR

EMITIDAS: 2349
GIRADAS: 2802
DENEGADAS: 252

GIROS RECIBIDOS POR LICENCIAS DE CONDUCIR: $85.885.179

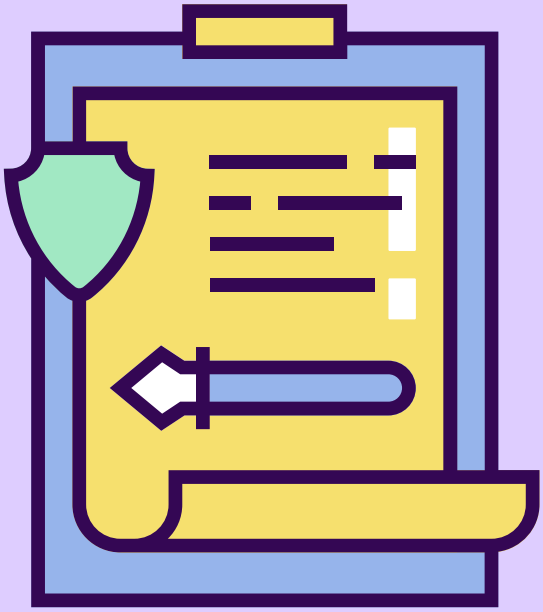

CERTIFICADOS

- CERTIFICADOS VARIOS, NO TRAMITES, LICENCIAS DENEGADAS: 123
- CERTFICADO DE ANTECEDENTES: 3182

La dirección de Obras informa lo siguiente:

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS EN PARCELAS DE AGRADO

CONVENIO JUNTO AL SII QUE CONTEMPLA VISITAS A TERRENO Y ELABORACIÓN DE INFORME TECNICO PARA ACTUALIZAR AVALÚOS.

1ER SEMESTRE 2022: 18 PROPIEDADES (3 PARCELACIONES EN SECTOR POCOCHAY)

2ER SEMESTRE 2022: 25 PROPIEDADES (3 PARCELACIONES EN SECTOR POCOCHAY)

AVANCES CONVENIO OCM SII

- PLAN DE FISCALIZACIÓN REGIONAL: 43 PROPIEDADES
- ACTUALIZACIONES DE AVALÚO: 128 MOVIMIENTOS
- REVISIÓN DE CAMBIO DE DESTINO PREDIOS NÓMINA MUNICIPAL: 17 PROPIEDADES
- ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA DIGITAL: 178 ROLES - 32 PREROLES= 210 PREDIOS
- SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS: 16 MOVIMIENTOS
- EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE AVALÚOS SIMPLES Y DETALLES A PETICIÓN DE CONTRIBUCIONES EN OFICINA DE CONVENIO LA CRUZ

LA CRUZ AVANZA EN SEGURIDAD

- Implementación de un sistema de focalización territorial

Durante el año 2022 se ha implementado un sistema de focalización territorial que nos permite dividir la comuna en dos grandes planes cuadrantes. Desde ahí es que los servicios de patrullaje preventivo dentro de la comuna, se focalizan mediante una ruta de trabajo que cada turno debe cumplir.

Adicionalmente a esto se ha construido un instrumento de registro digital que permite saber cuáles son aquellos sectores donde se concentran la mayor cantidad de demandas de atención, poniendo énfasis mediante estrategias de prevención situacional, social y comunitaria.

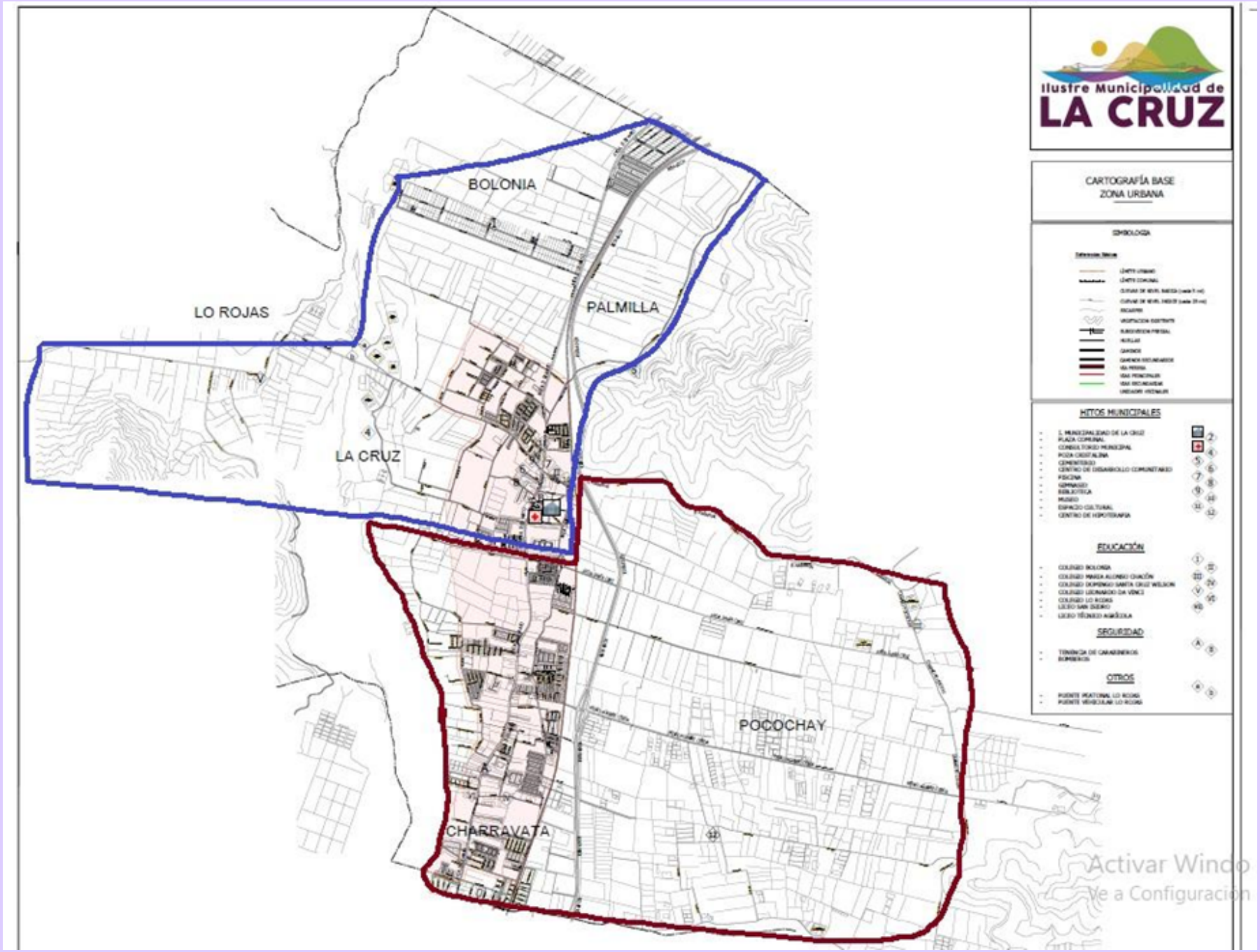
Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ
CARTOGRAFÍA BASE
ZONA URBANA
SIMBOLOGIA
HITOS MUNICIPALES
EDUCACIÓN
SEGURIDAD
OTROS
BOLONIA
PALMILLA
LO ROJAS
LA CRUZ
POCOCHAY
CHARRAVATA

Adicionalmente a esto se ha construido un instrumento de registro digital que permite saber cuáles son aquellos sectores donde se concentran la mayor cantidad de demandas de atención, poniendo énfasis mediante estrategias de prevención situacional, social y comunitaria.
En el año 2022, hubo un total de 971 de atenciones y procedimientos registrados en la plataforma.
Cantidad de procedimientos por Unidades Vecinales:

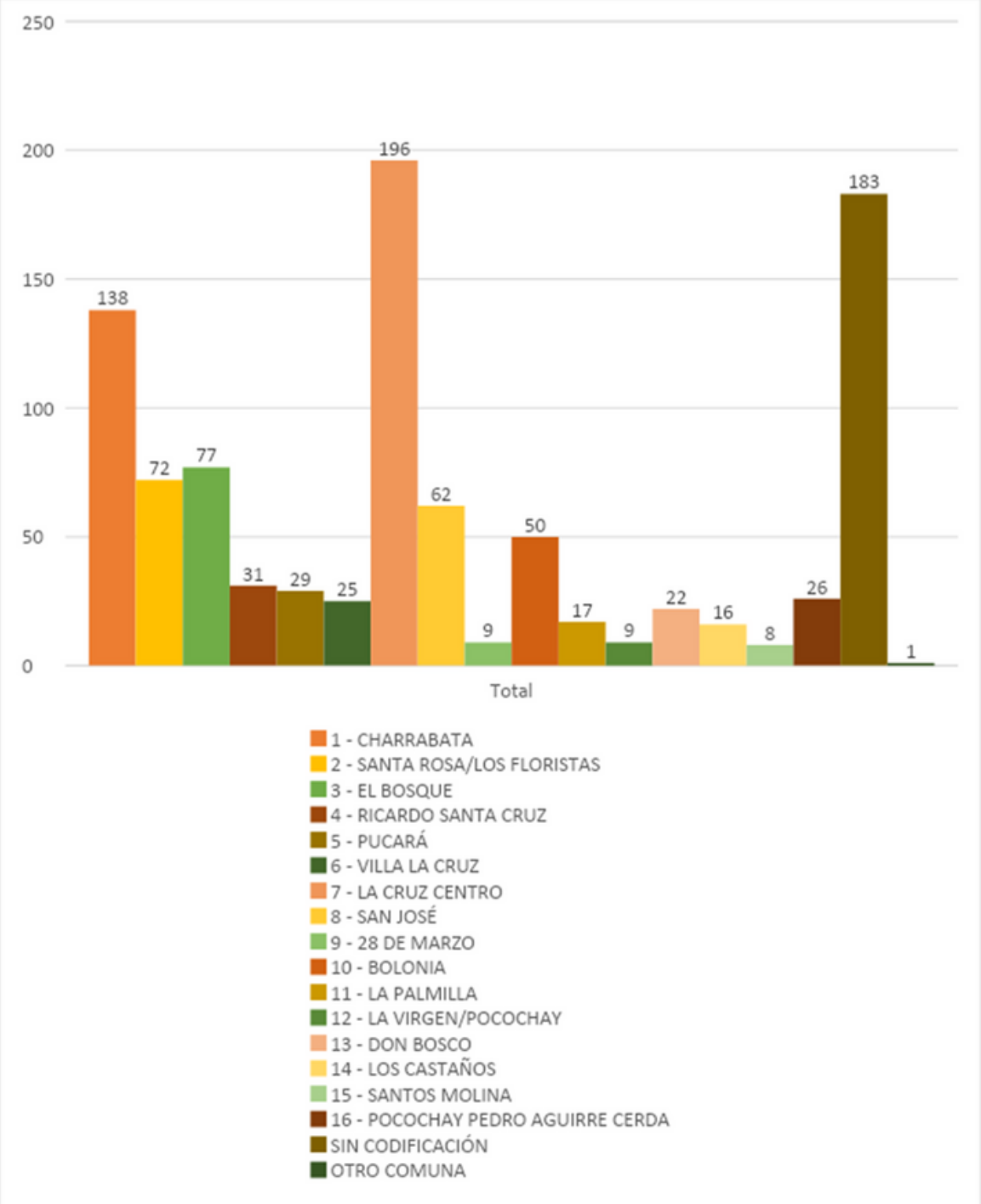

IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA:

IMPLEMENTACIÓN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL "PLAN NACIONAL ELIGE VIVIR SIN DROGAS"

Iniciativa enfocada en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Obteniendo así una tasa de respuesta de un 90,4%, posicionando a la comuna tercera a nivel regional.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y A NIVEL COMUNAL

TOLERANCIA CERO: Colaboración con SENDA Valparaíso, Municipalidad de La Cruz y Carabineros, para el control de drogas y alcohol a conductores y conductoras en la comuna

CAMPAÑA PREVENTIVA ED. ADULTOS: Taller de sensibilización y concientización del consumo problemático en estudiantes de educación de adultos.

CAPACITACIÓN ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR: capacitación encuesta juventud y bienestar EVSD 2022 a equipos de convivencia escolar de establecimientos con educación media

CAMPAÑA PREVENTIVA NNA: Taller de sensibilización y concientización del consumo problemático en estudiantes ED. Media en liceo Leonardo Da Vinci

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA PROMOVER CONDUCTAS PROACIALES Y DISMINUIR LAS VIOLENCIAS

COLABORACIÓN EQUIPOS DE DIDECO: trabajo colaborativo para la promoción de actividades de encuentro y promoción de estilos saludables

ACOMPAÑAMIENTO A OOCC EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS: acompañamiento a organizaciones comunitarias en la implementación de proyectos de prevención social

FERIA SEAMOS COMUNIDAD: participación de feria organizada por DAEM

FERIA DE LA PREVENCIÓN LEONARDO DA VINCI: promover recreación y uso de tiempo libre

JORNADA DE TRABAJO CON DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: jornadas de trabajo docentes y comunidad educativa, en conjunto con DAEM, DIDECO, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA

FERIA PREVENTIVA RESIDENCIA SANTA TERESA: Jornadas socio lúdicas con niñas en sistema residencial mejor niñez, Santa Teresa, para promover conductas prosociales.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

RONDAS MIXTAS CON CARABINEROS focalizadas en sectores que registran mayores requerimientos, delitos e incivilidades

Campaña preventiva con instituciones policiales, Delegación Provincial y Seguridad Pública para promover la estrategia DENUNCIA SEGURO

RONDAS DE IMPACTO CON CARABINEROS en sectores con prevalencia de consumo de alcohol y drogas

IMPLEMENTACIÓN PATRULLAJE DE INFANTERÍA LOCALES COMERCIALES: medidas preventivas y educativas en locales comerciales

LICITACION PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE INFANTERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: sistema de ronda preventiva en el ingreso y salida de estudiantes

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN PILOTO "MI CUERPO, MI DECISIÓN"

Se focalizó uno de los sectores con mayores factores de riesgos dentro de la comuna de La Cruz, trabajando con niños, niñas y adolescentes para aumentar los vínculos de apoyo, las habilidades sociales y las conductas prosociales.

La Cruz avanza en PARTICIPACIÓN

La Ley N° 20.500 establece el derecho de las personas a participar de diferentes espacios de la gestión pública local

Avanzando en la implementación de la Unidad de Territorio y Comunidad

La participación ciudadana en políticas públicas alude no sólo al rol del ciudadano en cuanto usuario de los bienes y servicios de la entidad pública sino también en cuanto participe de las decisiones y gestiones asociadas a la implementación de planes y programas públicos. Deber de controlar la gestión, plantear demandas y propuestas, ayudar a la toma de decisiones y, en general , colaborar en el perfeccionamiento de la gestión pública. En este sentido, los ciudadanos asumen responsabilidades frente al Estado.

PROGRAMA MESAS BARRIALES:

Vinculación territorial para el bienestar comunal

líneas de trabajo

- REACTIVACIÓN DEL TEJIDO TERRITORIAL
- DESARROLLO DE LINEAMIENTOS DE PAC
- DIÁLOGOS CIUDADANOS

REACTIVACIÓN DEL TEJIDO TERRITORIAL

Durante 20'22 se trabajó colaborativamente entre la Ciudadanía y la Secretaría Municipal para la creación de una base de datos de Organizaciones Sociales de la Comuna.
Se trabajó en el asesoramiento con apoyo constante para los procesos de renovación de directivas y constitución de nuevas organizaciones sociales.

Constituciones 2022

N°	Nombre	Tipo de Organización
1	Fundación Cristiana Nuevo Comienzo	Fundación
2	Fundación Corazón Crucino	Fundación
3	Agrupación Social Campo Grande	Organización Funcional vecinal
4	Comité de Vecinos Villa Los Ángeles	Organización Funcional vecinal
5	Alegría de Vivir	Organización Funcional PM

6	Creando Juntos	Organización Funcional emprendedores
7	Comité Ambiental Comunal	Organización Funcional ambiental
8	Juntos por los techos	Organización Funcional vivienda
9	Comité de Vivienda Nueva Vida	Organización Funcional vivienda
10	Emprendedores Mi sueño Mi Pyme	Organización Funcional emprendedores
11	Emprendedores Crucinos Adamantis	Organización Funcional emprendedores
12	Comité Nueva Era	Organización Funcional vivienda
13	Comité de Bienestar Tia Any	Organización Funcional
14	Comité de Vivienda Nuestro Hogar La Cruz	Organización Funcional vivienda

17	Unión Comunal de clubes de Adultos Mayores	Organización Funcional PM
18	El Palmar de Pocochay	Organización Funcional de vecinos
19	Agrupación de emprendedores Encantos de La Cruz	Organización Funcional emprendedores
20	Unión Comunal juntas de vecinos La Cruz	Organización Territorial

En 2022 recorrimos la comuna reuniéndonos con las organizaciones sociales para levantar un diagnostico de las necesidades comunales , derivar casos a Departamentos Municipales, ordenar y sistematizar información para avanzar en una plataforma de gestión territorial.

DESARROLLO DE LINEAMIENTOS DE PAC

ACCESO A LA INFORMACIÓN RELEVANTE: fue posible Levantar la información para la elaboración de un diagnóstico qué permitiera identificar las problemáticas y además nutrir lo que será considerado como “información relevante” dentro de las organizaciones sociales comunales, quienes han puesto en la esfera del discurso público problemáticas de orden estructural: mejoras en el espacio público.
Frente a lo anterior es que la Unidad de Territorio y comunidad realiza un trabajo articulado con los Departamento Sociales involucrados en dar cumplimiento a estas demandas, realizando:

- Entrega de información para la elaboración y priorización de proyecto a SECPLAN 2023.
- Levanta las necesidades de la ciudadanía relacionadas con el Departamento de tránsito.
- Levanta las necesidades de la ciudadanía relacionadas con Seguridad pública.
- Colabora en la vinculación de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones sociales de orden vecinal con el equipo de Tenencia Responsable, deportes, cultura, oficina de encuentro comunidad, género e infancias, Omil, inspecciones Municipales y el área operativa.
- Informar de la oferta y demanda de los Servicios Municipales.

Para dar cumplimiento del acceso de información relevante a la ciudadanía, se comienza a desarrollar la primera Plataforma de Gestión Territorial Municipal para implementarse desde mayo 2023.

CONSULTA CIUDADANA: en 2022 se realiza la primera reunión virtual con las dirigencias sociales comunales, en unión con el equipo de SECPLAN para recoger las opiniones respecto a comenzar el proceso de recuperación de el Ex Balneario comunal Poza Cristalina. En dicha reunión los líderes sociales apoyaron el primer levantamiento de proyecto para el proceso de recuperación de la Poza Cristalina, lo que permitió dar el primer paso para la elaboración del proyecto

DIÁLOGOS CIUDADANOA

MESAS BARRIALES: En 2022 el programa contribuye como instancias de dialogo permanente. Estos espacios de participación y planificación territorial dan la oportunidad para generar acuerdos sobre las acciones que apunten a mejorar la calidad de vida de las y los pobladores.
El programa divide a la comuna en los siguientes territorios:

- Territorio 1: Desde el paradero 8 al paradero 14 por calle Santa Cruz (Población Santa Rosa) y hasta el paradero 12 por Avenida 21 de mayo (Calle Fco. Bilbao)
- Territorio 2: Desde el paradero 12 por Avenida 21 de mayo (Sector hacia el río) hasta el paradero 17 (calle Angamos) y hasta calle Simpson por Avenida Santa Cruz.
- Territorio 3: Desde calle Angamos hasta el paradero 20!72, incluyendo Palmilla.
- Territorio 4: Desde el paradero 20 ½ hasta el paradero 25 (límite con Calera)
- Territorio 5: Zona Rural sector Lo Rojas.
- Territorio 6: Zona Rural sector Pocochay.

CAMINATAS BARRIALES: Junto a representantes de distintas unidades municipales, la alcaldesa Filomena Navia Hevia de La Cruz, se reunió con vecinos y vecinas de las diferentes Juntas Vecinales, solo en 11 días se recorrieron cerca de 500 familias (vale decir cerca de 2.000 vecinos) en los sectores de Cien Águilas, Villa Las Américas, Junta de Vecinos Bolonia en dos caminatas, Junta de Vecinos Villa Jamaica, Junta de Vecinos Santa Rosa, Junta de Vecinos el Bajío, entre otros.

MESAS DE CONVIVENCIA VECINAL

PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

trabajo territorial con diferentes organizaciones comunitarias de la comuna, para la promoción de la resolución de conflictos y de problemáticas mediante el dialogo y la corresponsabilidad de seguridad pública

LA CRUZ AVANZA EN SEGURIDAD SOCIAL

En 2022 realizamos acciones que tienden a la protección de las personas y sus hogares, contribuyendo a garantizar el acceso a servicios en aquellos casos donde ven limitadas sus posibilidades de desarrollar una actividad que genere ingresos de manera permanente, viéndose imposibilitada en cubrir las condiciones mínimas para el buen vivir.

$89.956.087 en

AYUDAS SOCIALES DURANTE 2022

Contribuimos con 2500 personas que se encontraban en estado de vulnerabilidad o necesidad manifiesta.

En 2022 también trabajamos en:

- Cumplimiento a la normativa y procedimientos de la red social, mediante la tramitación de 774 subsidio familiar, de 718 subsidios de agua potable urbana y 118 de subsidios de agua potable rural.
- Se mantiene registros actualizados de los casos sociales y beneficios otorgados a estos, a través de decretos correspondientes, los cuales son dispuestos a la vista mes a mes por la plataforma de transparencia, adicionado a una base de datos computacional.
- Se elaboran 22 informes sociales en repuesta de causas emanadas por tribunal de familia, además de 62 informes sociales para acceder a prestaciones emanadas de Fondo Orasmi.
- Se crea la Beca Municipal para estudiantes de enseñanza superior, con una inversión total de $20.114.117, a objeto de promover oportunidades de desarrollo educacional en personas que deseen estudiar y/o terminar sus estudios, apuntando a reducir las desigualdades con relación a la educación, participación social, el acceso a la salud, asistencia social y participación laboral, debiendo retribuir mediante trabajos comunitarios, que favorecen el desarrollo de la comuna.
- Se dispone la entrega de beneficios asociados a la unidad, a 1633 personas y/o familias, previa calificación, conforme a procedimientos establecidos.

ITEM	CANTIDAD	MONTO
Nylon	35	$ 714.000

Leche de niño	15	$ 316.050
Pañales de niño	17	$ 688.938
Suplemento alimenticio	15	$ 423.161
Pañales para adultos	33	$ 906.780
Mercadería	1.249	$ 43.502.953
Devolución de matriculas	39	$ 6.464.117
Becas municipales superior	33	$ 9.900.000
becas técnico superior	25	$ 3.750.000
Botica municipal	94	$ 2.516.268
Reembolso y realización de exámenes médicos y prótesis	45	$ 7.919.297
Pago de cuotas mortuorias	10	$ 4.128.001
Reembolso y compras materiales construcción	7	$ 5.609.802
Reembolso de estadía por campeonato y compras deportivas	5	$ 1.035.000
Reembolso de pasaje y traslados	5	$ 928.600
Pago de gastos e insumos básicos	2	$ 423.124
Otros (prótesis dental, alimento para caprinos, emprendimiento)	4	$ 729.990
TOTAL		$ 89.956.081

PROGRAMAS EN CONVENIO CON SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

Para asegurar que la sociedad procure protección a los individuos y sus hogares, acceso a la asistencia médica y garantice la seguridad del ingreso, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), definió la Seguridad Social como un Derecho Humano.

Programa de acompañamiento familiar integral

Se presta apoyo integral para fortalecer capacidades y mejorar condiciones de bienestar en salud, trabajo, ingresos, vivienda y entorno

Familias intervenidas año 2022: 70
Total: $19.872.000

Programa EJE (familias)

Realización de diagnóstico, seguimiento y evaluación de la intervención de las familias

Familias intervenidas 2022: 70
Total: $744.000

Registro Social de Hogares

Sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección a personas beneficiarias de un amplio conjunto de subsidios y programas sociales

Solicitudes recibidas: 2680
Total: $4.318.773

Programa fortalecimiento municipal, Chile Crece Contigo

Coordinación intersectorial para la provisión de servicios y apoyos a niñas y niños de Chile Crece Contigo

Total: $7.200.000

Programa Habitabilidad

Entrega soluciones constructivas de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres. Destinado a familias del programa de acompañamiento integral.

Familias beneficiadas: 6
Total: $16.225.000

Programa Autoconsumo

Entrega apoyo a familias y personas participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que vivan en sectores rurales, para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos y brindas asesorías técnicas para ponerlas en marcha, a fin de producir y disponer de alimentos saludables

Familias beneficiadas: 15
Total: $10.500.000

Programa Vínculos 15°, 2do año.

Acompañamiento continuo a personas de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

Adultos Mayores beneficiados: 22
Total: $15.909.916

Programa EJE vínculos 16°

Realización de diagnóstico y plan de intervención a personas mayores

Adultos mayores beneficiados: 22
Total: $1.208.972

Programa Vínculos 16, 1er año°

Acompañamiento continuo a personas de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

Adultos Mayores beneficiados: 26
Total: $9.000.000

La Cruz avanza en Desarrollo productivo y económico

Durante el año 2022 ejecutó programas directamente relacionados al apoyo para el aumento de ingresos autónomos de los beneficiarios, con un marcado énfasis en posibilitar el desarrollo de alguna actividad productiva y/o laboral, en contextos que potencien dinámicas e interacciones sociales que favorezcan la vinculación con otras personas, fortaleciendo las capacidades personales: ferias productivas, Prodesal (INDAP) y el avance en la OMIL (SENCE) con algunas de las medidas concretas que se trabajaron durante el año 2022.

PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

este programa tuvo como unos de sus objetivos centrales continuar con la implementación y desarrollo de la línea de las ferias productivas comunales iniciadas el año 2021, que a través de la ocupación del espacio público otorgó la oportunidad para que diversos emprendedores locales, formales e informales, a través de la conformación de organizaciones sociales con objetivos alineados al desarrollo económico, pudiesen llevar a cabo la venta de sus productos.
Debido a la alta demanda proveniente del contexto post pandemia, se realizan estrategias para contribuir a disminuir las brechas de ingresos en los y las pobladoras a través de las siguientes acciones:

1.- Postulación a financiamiento

2.- Red de participación en ferias temáticas locales, provinciales y regionales, todo esto apoyados por instituciones públicas, como CORFO, SERCOTEC, FOSIS, PRODEMU, FNDR, programas ministeriales, un programa de fomento productivo municipal, Banco Estado y otros, Asociaciones Empresariales y Gremiales, Universidades regionales, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Consultoras y Asesores independientes.

En el contexto del programa se realizaran más de 40 actividades en el año 2022

Se realizaron 18 ferias denominadas:
Feria Emprende La Cruz
Feria Manos Crucinas
Ferias para festividades

Trabajo colaborativo con SERCOTEC y apoyo para postulaciones a FOSIS

Resolución sanitaria y acompañamiento para emprendedores

AVANZANDO HACIA EL CRECIMIENTO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE EN EL TIEMPO

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

Estrategias de trabajo:

- Convenios con OMIL: establecen condiciones para la transferencia de recursos y metodologías de trabajo a las OMIL. Las OMIL deben cumplir metas de gestión e inserción laboral.
- Fortalecimiento relación empresas locales OMIL: a través de ferias laborales de empleo para la promoción de las acciones OMIL y fomento del uso de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE). -
- Capacitación equipos OMIL: se implementa un plan de capacitación dirigido a los encargados, en áreas relacionadas con la atención de usuarios, relación con empleadores y articulación de la red público-privada de empleo. Sence firma convenio con las municipalidades y les transfiere recursos para ejecutar el programa.

:

ESTADISTICAS 2022

Personas atendidas 1599

Orientaciones laborales a 810 personas

352 postulaciones a ofertas laborales

105 públicaciones de ofertas laborales

Curso de alfabetización digital

SE ENTREGARON 60 TABLET

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL PRODESAL

Este Programa tiene como objetivo apoyar al desarrollo productivo y social de pequeños agricultores de la comuna que son usuarios INDAP. El perfil de estos agricultores corresponde a quienes poseen menos de 12 hectárea de riego básico, sus activos no superan las 2.500 UF y su calificación socio económica corresponde al 40% y 50% de la población más vulnerable.

En total se trabaja con un grupo de 108 usuarios, de los cuales el 46% corresponde a mujeres y 54% a hombres. Por otro lado, el 58% de los usuarios corresponden a adultos mayores. El trabajo estuvo basado en la implementación de técnicas productivas y sociales que fortalecieran la vinculación con los usuarios a través de un plan de trabajo integral.

MUJERES	HOMBRES
50 (46%)	58 (54%)

RUBRO PRODUCTIVO	N° USUARIOS
FRUTALES	57
HORTALIZAS	16
VIVEROS	16
FLORES	16
GANADEROS	3
TOTAL	108

RESULTADOS DEL TRABAJO PRODESAL

- ·Apoyo a postulación de proyectos: inversión en maquinaria, inversión en riego tecnificado, compra de insumos, subsidio para el mejoramiento de suelo, entre otros.
- ·Apoyo técnico: Visitas a terreno, asesoría técnica, asesoría técnica de especialistas (asesoras externas de fruticultura y floricultura). En total 688 Visitas técnicas prediales.
- ·Realización de charlas y actividades grupales en materias diversas, en total 18 actividades grupales.
- ·Apoyo al desarrollo de Feria de Mercado Campesino de INDAP
- ·Postulación y adjudicación de 4 proyectos de riego PRI (programa de riego intrapredial) y 7 PROM (programa de obras menores de riego).
- ·Postulación y adjudicación de 21 Proyectos IFP (inversiones).
- ·Entrega de 75 bonos FOA.
- ·Postulación a 2 proyectos de mejoramiento de suelo.
- ·Apoyo a la realización de mesas hídricas comunales.
- Aplicación y análisis de encuesta de diagnósticos social a 108 usuarios.
- Realización de 179 visitas domiciliarias.
- Se entregaron 11 de caja de alimentos a usuaria/o que se encontraban en una compleja situación económica.
- Se realizaron 91 acciones individuales para dar solución a problemáticas descritas inicialmente por los usuarios.
- Se realizaron 11 actividades grupales con los usuarios para dar solución a problemáticas del ámbito de vivienda, salud, educación y conectividad.

APORTE CONVENIO INDAP $33.545.664

APORTE CONVENIO MUNICIPAL $11.658.285

PRESUPUESTO EJECUTADO: $127.712.34**4**

TIPO DE PROYECTO	MONTO
IFP (INVERSIONES)	$26.935.696
FONDO DE OPERACIÓN ANUAL	$10.399.123
PROYECTOS DE RIEGO	$45.331.576
TOTAL	$82.666.395

PROGRAMA MUJERES JEFA DE HOGAR

La implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar es un proceso que se gesta a través de la Gestión Municipal de la Sra. Alcaldesa Filomena Navia Hevia, considerando que la comuna de La Cruz presenta una escasa oferta programática dirigida a mujeres, generando desigualdades en el acceso al ámbito laboral y feminizando la pobreza en la comuna, por lo que resultaba urgente avanzar en disminuir las brechas de participación social y desarrollo económico de las habitantes de la comuna, fomentando el pleno ejercicio de sus derechos y autonomías.

Cabe destacar que durante el 2022 se llevó a cabo la etapa de postulación, teniendo en diciembre solo 40 mujeres seleccionadas con las que se trabajó de forma paulatina mientras se entrevistaba y seleccionaba al resto de las participantes ya que la ejecución del PMJH en sí comienza en Marzo 2023.

ATENCIONES Y CAPACITACIONES

Entrevistas realizadas: 81
Renuncias voluntarias: 10
Sin respuesta: 10
No califican: 20
Seleccionadas: 67

Postulaciones Online

ATENCIONES Y CAPACITACIONES

Entrevistas realizadas: 21
Renuncias voluntarias: 12
Sin respuesta: 4
No califican: 0
Seleccionadas: 7

Derivaciones

ATENCIONES Y CAPACITACIONES

Entrevistas realizadas: 6
Renuncias voluntarias: 5
Sin respuesta: 0
No califican: 1
Seleccionadas: 5

Demanda Espontanea

79 personas seleccionadas

		APORTE MUNICIPAL		
	APORTE SERNAMEG	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
Total	$ 16.500.000	$ 8.487.300	$ 5.250.000	$ 30.237.300

PROGRAMA 4 A 7

El programa 4 a 7 se implementa dentro de la línea de apoyo a la inserción de la mujer al mundo laboral, ya que la comuna de La Cruz, según los reportes comunales 2017, hasta esa fecha solo el 42% de las mujeres se encontraba inserta en el mundo laboral. En referencia a las jefaturas de hogar en la comuna, el 61% corresponde al género masculino, mientras sólo un 39% son jefaturas de hogar del género femenino, según el censo del 2017. Sin embargo, según los datos obtenidos por el Registro Social de Hogares comunal, correspondientes al mes de noviembre 2022, el 52,1% de los hogares de la comuna cuenta con una jefatura de hogar femenina.

- Generación de espacios grupales tendientes a vincular a las mujeres participantes del programa 4 a 7 con redes de apoyo que fortalezcan sus autonomías.
- Promoción del ejercicio de derechos a través de instancias de participación y asociatividad para las mujeres participantes del programa 4 a 7 enfocadas en la adquisición de conocimientos sobre género e infancia.
- Apoyo en el cuidado, alimentación, recreación y aprendizaje en niñas, niños de madres y/o tutoras participantes del programa de 4 a 7 en la comuna.

N° de atenciones a mujeres del programa en 2022	**48**
N° actividades con mujeres en 2022	10
N° actividades dirigidas a NNA en 2022	14

Aporte Municipal: $7.710.168
Aporte SERNAMEG: $11.275.337

La Cruz Avanza en INCLUSIÓN

PROGRAMA OFICINA DE DISCAPACIDAD

El programa oficina de discapacidad se crea el 28 de febrero del 2022 para entregar un espacio de atención a las personas con discapacidad que viven dentro de la comuna de La Cruz, permitiendo orientar y derivar a los diferentes servicios según las necesidades de cada persona requiera, además se comienza a tramitar las credenciales de discapacidad.

ATENCIÓN A MÁS DE 300 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES

REALIZACIÓN DE 11 INFORMES SOCIALES
TRAMITACIÓN DE 89 CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD
POSTULACIÓN A 3 SUBSIDIOS DE DISCAPACIDAD MENTAL
12 POSTULACIONES A PENSAIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ
1 POSTULACIÓN APORTE PREVISIONAL SOLIDARIA DE INVALIDEZ
30 VISITAS DOMICILIARIAS
CHARLAS INFORMATIVAS
FERIA INCLUSIVA
TRABAJO INTERSECTORIAL

FONDOS POSTULADOS

BUS INCLUSIVO

Proyecto por un monto de $79.468.200

Capacidad para transportar 14 pasajeros sentados y espacio para dos personas en silla de suedas

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo- Inicial de SENADIS.

Se postula el 2022 a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo- Inicial el cual estaba orientado a trabajar las siguientes líneas para avanzar en inclusión: Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento de la Participación y Fortalecimiento de la gestión territorial, cuyo monto era de $17.540.800.- lo que iba permitir reforzar al equipo del programa de discapacidad con fondos SENADIS para ir trabajando iniciativas que fueran en pos de la concientización sobre discapacidad tanto a nivel interno como Municipio así como también hacia la comunidad. Primera postulación que se realiza desde la Municipal de La Cruz, quedando terceros en lista de espera a nivel país.

Primera Feria Inclusiva La Cruz

1era Talle de Braille Comunal

1era Reunión de la mesa provincial de oficinas de discapacidad.

Taller de Lengua de señas para educadoras de primera infancia

PROGRAMA DE HIPOTERAPIA

Durante el año 2022 se contemplaban dos equipos de 3 personas cada uno, para realizar terapias cada hora, alcanzando un total de 70 usuarios.

PROGRAMA DE MEDICINA ANCESTRAL

El programa lleva tratamiento y seguimiento a la persona y su entorno familiar, con asistencias semanales, mensuales, en la consulta o a domicilio según la necesidad, complementando el tratamiento con la ejecución de talleres y actividades, por ejemplo: recolección, cestería, talleres comunitarios de conversación.

Enfermedades (kutran) a atender:

- Producidas por frio, calor, aire, movimiento, alimentación y algunas causas espirituales.
- Salud mental, óseo, musculares, respiratorios, covid, cardiovasculares, dolor estomacal, de la piel, de la mujer, del hombre,
- crónicos, nutrición.
- Inflamaciones
- Torceduras
- Dolores lumbares, musculares, óseas.
- Acompañamiento para mujeres embarazadas: preparación emocional y para el parto, entrega lawen de toma para ayudar a dilatar en el momento del parto (2 o 3 días antes de).
- Limpieza del útero después del parto(o en casos de abortos retenidos/espontáneos) : lawen de toma
- En relación a la lactancia: Ungüento para los pechos cicatrizante y analgésico.
- Menopausia (lawen de toma y alimentación)
- Nutram, conversación y acompañamiento de mínimo 1 hora
- Exceso de peso, Desnutrición y nutrición
- Alergias
- Quemaduras (fuego, agua, sol)
- Heridas, psoriasis, rosácea, herpes
- Diabetes
- Colesterol
- Hipertensos
- Insomnio
- Estado emocional.

Pacientes atendidos: 118
Atenciones: 234
Tiempo de atención: Tiempo que la persona necesite y merece en ser escuchado, mínimo 60 minutos.

PROGRAMA DE CUIDADOS DE ENFERMOS Y POSTRADOS

durante el 2022 se crea e implementa el Programa de cuidadores de enfermos y postrados el cual consta de la entrega de un aporte monetario a él/la cuidadora con el fin de mejorar su situación socioeconómica

Los cuidadores del periodo 2022 ascendieron a 7, a los cuales se les canceló un monto mensual de $159.544. Para el 2023 se incrementa a 15 cuidadoras.
El pago para el encargado de programa correspondió a $ 885.000 mensual durante el 2022.

APORTES ANUALES	
Encargado de programa	10.620.000
Cuidadoras	13.401.696
Total aporte municipal	24.021.696

PROGRAMA PERSONAS MAYORES: SE ATENDIERON MÁS DE 1910 PERSONAS

Capacitación PGU – IPS

Constitución de la UCAM.

05 Operativos Oftalmológicos dónde se atendieron a 200 personas mayores

Constitución Club de Personas Mayores “Alegría de vivir”.

02 Operativos Auditivos dónde se atendieron 80 personas mayores.

Charla Senama “Bienestar emociona de las Personas Mayores”, con la asistencia de 50 Personas Mayores

4 Actividades Culturales: PARTICIPARON MÁS DE 300 PERSONAS

La Cruz Avanza en CULTURA Y DEPORTE

- Creación de la Unidad de Deporte de La Ilustre de la Cruz

En el año 2022 se realizaron 12 talleres destinados para NNA, Adultos mayores y personas en situación de discapacidad

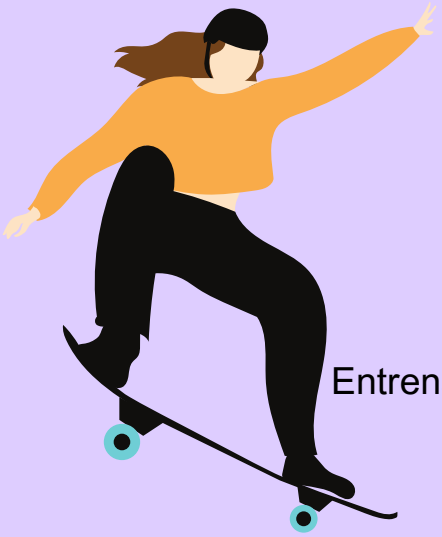

Taller Futbol
Patinaje en ínea
Danza Urbana
Taekwondo
Futbol Americano
Recreativo Adulto Mayor
Entrenamiento Funcional en territorios
Futsal en tu barrio
Futsal adaptado
Bochas
Surf Inclusivo

PARTICIPARON 370 EN TALLERES DEPORTIVOS

SE REALIZARON 11 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS:

Se organizaron cicletadas, clinica deportiva, campeonato de Futsal down, Nacional de Taekwondo, Cuadrangular futsal interescolar, campeonato de skate, campeonato ajedrez, corrida fluor, reactivación de clubes deportivos.

PROGRAMA CULTURA

Durante el año 2022 se ha iniciado la reactivación de las actividades culturales en la comuna, tanto la biblioteca, centro cultural ,realizaron actividades en sus instalaciones y en terreno, tanto en zona urbana como rural, y se crearon instancias online para la participación cultural de la comunidad.
El año 2022 se ha realizado un plan de trabajo de la unidad de cultura desarrollando con éxito las actividades tales como la fiesta de la primavera, talleres culturales gratuitos, exposiciones y charlas históricas en sectores de nuestra comuna. Teniendo una muy buena recepción y participación de vecinos.

- Gala de danzas árabes As- Salam
- Charla desde la icnografía diaguita
- Exposición histórica patrimonial ferrocarriles AES-20
- Intervención iluminación día del patrimonio
- Exposición fotografía "nuestra historia"
- Iluminación "luces del orgullo"
- Grabación rescate de patrimonio fávrica de cemento "La Palmilla"
- Taller de Danza vacaciones de invierno
- Días de cine escuelita de invierno
- inicio talleres municipales
- Grabación rescate de patrimonio Rotary Club
- Exposición "paseo por el recuerdo"
- Participación taller de danza contemporánea y canto ceremonia comunal
- Desfile ciudadano talleres municipales culturales
- 120 minutos de cueca aniversario comunal
- Lanzamiento del libro "los cuadernos de Teresa"
- Presentación taller de danza contemporánea
- Presentación taller de danza afro y danza contemporánea
- Fiesta de la primavera 2022

TALLERES CULTURALES 2022

Taller de manicure
Taller maquillaje artístico
Taller de pintura
Taller tejido en crochet
Taller de teclado
Taller de canto
Taller comics inclusivo
Taller Danza afro
Taller danza contemporánea
Taller batucada
Taller Folcrore
Taller Arpillera

Asistieron

195

PERSONAS A LOS TALLERES

La Cruz Avanza en VIVIENDA Y ENTORNO

Parte de las dimensiones de bienestar de la población es el contar con una vivienda y un entorno que facilite el desarrollo de sus pobladores. Cómo Dirección su buscó reforzar el programa de vivienda a través de la elaboración de un Plan Maestro que permita avanzar en estrategias que permitan cubrir las necesidades habitacionales de la población, y a su vez se trabajó en potenciar el entorno entendiendo que este no sólo es el espacio físico dónde se desenvuelven las personas sino que también el espacio Social dónde se desenvuelven actividades que impactan a las familias y sus integrantes.

PROGRAMA VIVIENDA

El programa de vivienda tiene por objetivo aportar a que familias, grupos y/o comunidades de la comuna de La Cruz, mejoren su situación de vulnerabilidad y habitabilidad, a través de la orientación y gestión habitacional.

- Ofrecer orientación a personas para acceder a beneficios que el convenio marco permite a través del SERVIU.
- Entregar acceso a orientación, capacitación y superación de precariedad y vulnerabilidad habitacional social a través de la participación social
- Realizar funciones de Entidad Patrocinante con personas Individuales y/o grupos organizados, constituidos para esa labor, trabajando directamente con Plataforma SERVIU; tales como RUKAN, PVAS, MINVU CONECT, SURVEY.-
- Prestar orientación y capacitación a grupos organizados o Comunidades que requieran información acerca de subsidios estatales en el ámbito de la vivienda.
- Articular redes comunitarias y estatales para que las comunidades puedan acceder de manera informada a la “vivienda digna”.
- Atención general de público en oficina: 600 atenciones.
- Existencia y trabajo actualmente con comités de ampliación, según DS 27. capitulo II. “San Andrés” y “ Nueva ampliación I
- Constitución 04 comités de Vivienda DS.49:

- Nueva Era, actualmente con 47 familias.
- Nueva Vida, actualmente con 35 familias.
- Mi Sueño, actualmente con 48 familias.
- Nuestro Hogar, actualmente con 15 familias.

Total postulantes: 40 familias.

La Cruz Avanza en Protección al medioambiente

PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE

- 840 procedimientos de esterilizaciones, microchipeo e inscripción en el registro nacional de mascotas financiados por el Municipio.
- Financiamiento municipal por el monto de $19.980.576.- pesos
- Se realizaron baños sanitarios en la comuna entre los meses de Noviembre a Diciembre. Con un total de 530 perros en 24 sectores de nuestra comuna.
- El día 18 de julio se realizó en la plaza comunal una granja educativa donde se acercaron más de 1000 personas a compartir con nuestros animalitos y se pudo entregar educación de tenencia responsable de mascotas.
- Adquisición de Clínica veterinaria Móvil por un monto de 70.626.500 millones de pesos. Esta clínica Veterinario de atención Primaria permite realizar:

PROGRAMA HÍDRICO

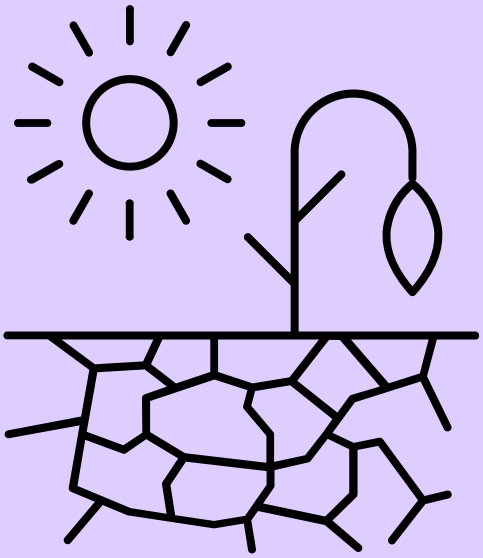

El programa Hídrico fue creado en marzo del 2022, no existiendo con anterioridad y respondiendo a una problemática que afecta a la comuna hace más de 10 años; la sequía. La escasez hídrica no estaba siendo abordada por el Municipio desde ningún departamento, por lo que nos encontramos con usuarios no organizados, con escaso conocimiento de la problemática y escaso conocimiento del acceso a los servicios públicos que se desempeñan en el área.

Frente a esto se trabajó en implementar La Mesa Hídrica, que se constituyó en Julio del año 2022 como una instancia de participación de todos los estamentos relacionados con el tema hídrico y en especial el mundo rural, es el mayor hito a la fecha pues se ha convertido en una instancia de discusión donde se han levantado las problemáticas que marcan la agenda del quehacer hídrico en la comuna.

El programa se basa en la creación de instancias de participación como la mesa, acompañamiento en demandas y solicitudes a organizaciones o vecinos tales como denuncias a la dirección general de aguas, solicitudes a servicios públicos etc. Capacitación en temas que se van levantando en la misma mesa como Ley de Servicios Sanitarios Rurales, reforma al Código de aguas, turismo rural, Mejoramiento de suelos, etc. Y finalmente gestión para traer inversión a la comuna en materia de riego, agua potable y saneamiento rural, etc.

GASTO TOTAL ANUAL

$29.303.316

Clínica Veterinaria Móvil

CUIDEMOS EL AGUA PARA SEGUIR DISFRUTANDO PRIMAVERAS

PAGA TU PERMISO DE CIRCULACIÓN EN

REUNIÓN DE TRABAJO
COMITÉ DE VIVIENDA SAN MARTÍ

I. Municipalidad de La Cruz
LA CRUZ